

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI DURANTE EL PERIODO 2016 A 2020**



LISSETH VANESSA BALCAZAR GUTIÉRREZ

CRISTIAN DANIEL HOYOS ORTEGA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
POPAYÁN – CAUCA

2021

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI DURANTE EL PERIODO 2016 A 2020**



LISSETH VANESSA BALCAZAR GUTIÉRREZ

CRISTIAN DANIEL HOYOS ORTEGA

Trabajo de grado para optar por el título de Contador Público

Director

WILLIAM BERNARDO MACÍAS OROZCO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
POPAYÁN – CAUCA

2021

Tabla de contenido

Introducción	11
1. Planteamiento del problema	12
2. Justificación.....	14
3. Objetivos	16
3.1 Objetivo general.....	16
3.2 Objetivos específicos	16
4. Marco referencial.....	17
4.1 Estado del arte	17
4.2 Marco legal	20
4.3 Marco conceptual.....	23
5. Metodología	31
6. Resultados	35
6.1 Aspectos históricos y actuales del municipio de Cali.	35
6.2 Resultados de las auditorías regulares y especiales adelantadas por la contraloría municipal.	39
6.1.1 Auditorías regulares	39
6.1.2 Auditorías especiales.....	64

6.2 Riesgos de corrupción que afectan a la alcaldía de la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo con los mapas de riesgo de corrupción de la entidad.	72
6.2.1 Mapa de riesgos vigencia 2017	72
6.2.2 Mapa de riesgos vigencia 2018.....	74
6.2.3 Mapa de riesgos vigencia 2019.....	76
6.2.4 Mapa de riesgos vigencia 2020.....	78
6.3 Medidas de mitigación de riesgo propuestas por la alcaldía de Santiago de Cali ...	81
6.3.1 Plan anticorrupción vigencia 2017.....	81
6.3.2 Plan anticorrupción vigencia 2018.....	83
6.3.3 Plan anticorrupción vigencia 2019.....	84
6.3.4 Plan anticorrupción vigencia 2020.....	86
6.4 Propuesta para aumentar la transparencia en la gestión de lo público, a partir de los hallazgos en los documentos de la entidad.	87
7. Conclusiones	91
8. Recomendaciones	93
Referencias bibliográficas.....	94

Lista de tablas

Tabla 1. Marco Legal de la investigación.....	20
Tabla 2. Resumen de fuentes	34
Tabla 3. Relación de hallazgos documento N°1 - Año 2016.....	40
Tabla 4. Matriz DOFA de la vigencia 2016.....	42
Tabla 5. Relación de hallazgos documento N°1 – Año 2018	43
Tabla 6. Relación de hallazgos documento N°2 – Año 2018	46
Tabla 7. Relación de hallazgos documento N°3 – Año 2018	47
Tabla 8. Relación de hallazgos documento N°4 – Año 2018	48
Tabla 9. Relación de hallazgos documento N°5 – Año 2018	49
Tabla 10. Relación de hallazgos documento N°6 – Año 2018	50
Tabla 11. Relación de hallazgos documento N°7 – Año 2018	50
Tabla 12. Relación de hallazgos documento N°8 – Año 2018	51
Tabla 13. Relación de hallazgos documento N°9 – Año 2018	52
Tabla 14. Relación de hallazgos documento N°10 – Año 2018	53
Tabla 15. Matriz DOFA de la vigencia 2018.....	53
Tabla 16. Relación de hallazgos documento N°1 – Año 2019	55
Tabla 17. Relación de hallazgos documento N°2 – Año 2019	56
Tabla 18. Relación de hallazgos documento N°3 – Año 2019	57
Tabla 19. Relación de hallazgos documento N°4 – Año 2019	58
Tabla 20. Relación de hallazgos documento N°5 – Año 2019	59
Tabla 21. Matriz DOFA de la vigencia 2019.....	59

Tabla 22. Relación de hallazgos documento N°1 – Año 2020	61
Tabla 23. Matriz DOFA de la vigencia 2020.....	62
Tabla 24. Riesgos de corrupción del año 2017	72
Tabla 25. Riesgos de corrupción del año 2018	74
Tabla 26. Riesgos de corrupción del año 2019	76
Tabla 27. Riesgos de corrupción del año 2020	78
Tabla 28. Plan anticorrupción de la vigencia 2017	81
Tabla 29. Plan anticorrupción de la vigencia 2018	83
Tabla 30. Plan anticorrupción de la vigencia 2019	84
Tabla 31. Plan anticorrupción de la vigencia 2020	86

Lista de gráficas

Gráfica 1. Enfoques sobre corrupción	23
Gráfica 2. Componentes de la política anticorrupción	26
Gráfica 3. Tipos de control de corrupción	30
Gráfica 4. Propuesta de transparencia de gestión de lo público.....	87

Agradecimientos

Inicialmente agradecer a Dios por habernos permitido culminar este proceso de formación, del mismo modo, queremos dar las gracias a cada uno de nuestros familiares, especialmente a nuestros Padres, por cada sacrificio, quienes estuvieron en las buenas y en las malas; a ellos gracias por brindarnos el afecto y el apoyo necesario para salir adelante. También agradecemos a todos los que fueron nuestros compañeros de clase durante todos los niveles de universidad, ya que gracias al compañerismo, amistad y apoyo moral han aportado en un alto porcentaje a nuestras ganas de salir adelante en nuestra carrera profesional,

Agradecer a nuestro asesor de tesis William Bernardo Macías Orozco por guiarnos en el ejercicio investigativo, el cual se hace confuso y muchas veces complejo, pero gracias a sus consejos y asesoría salimos adelante.

No podemos dejar de lado el agradecimiento a la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca por habernos aceptado ser parte de ella y poder estudiar nuestra carrera, así como también a los diferentes docentes que nos brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

Resumen

El presente trabajo de investigación se enfoca en la identificación de riesgos de corrupción en la alcaldía municipal de Santiago de Cali durante el periodo 2016 a 2020. Se pretende abordar el tema desde una perspectiva sistémica general, abordando los conceptos de corrupción, ética y administración. Ahora bien, la principal alternativa es la identificación del tipo de riesgo, analizado su contexto interno o externo.

Hablar de corrupción es un tema complejo porque nos involucra a todos, ya sea como participante del acto corrupto o como víctima de la corrupción. Es uno de los grandes males éticos, morales que se presenta día a día en la sociedad, es una enfermedad moral donde otorga ciertas facilidades o beneficios de manera incorrecta a otros bajo un interés económico personal.

Por las características de la investigación se inicia con un estudio de tipo descriptivo el cual sirve como referencia para lograr un acercamiento y conocer sobre el “fenómeno” objeto de estudio, se continúa con un estudio exploratorio, que consiste en obtener información de las auditorías regulares y especiales de la contraloría municipal de Santiago de Cali durante los últimos cuatro años, así como de los mapas de riesgos y los planes anticorrupción que nos reflejarán el estado actual de la gestión al interior de la Entidad.

Palabras clave

Corrupción, gobernabilidad, fraude, transparencia, riesgo.

Abstract

This research work focuses on the identification of corruption risks in the municipal mayor of Santiago de Cali during the period 2016 to 2020. It is intended to address the issue from a general systemic perspective, addressing the concepts of corruption, ethics and administration. However, the main alternative is the identification of the type of risk, analyzing its internal or external context.

Talking about corruption is a complex issue because it involves all of us, either as a participant in the corrupt act or as a victim of corruption. It is one of the great ethical, moral evils that occurs day by day in society, it is a moral disease where certain facilities or benefits are incorrectly granted to others under a personal economic interest.

Due to the characteristics of the research, it begins with a descriptive study which serves as a reference to achieve an approach and learn about the "phenomenon" under study, it continues with an exploratory study, which consists of obtaining information from regular audits and specials from the municipal comptroller of Santiago de Cali during the last four years, as well as risk maps and anti-corruption plans that reflect the current state of management within the Entity.

Key words

Corruption, governance, fraud, transparency, risk.

Identificación de riesgos de corrupción en la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali durante el periodo 2016 a 2020

Introducción

La corrupción al interior de una Institución se puede definir como el uso deficiente de recursos, procesos, procedimientos y trámites que afectan el desarrollo adecuado y transparente de los objetivos de la Entidad. En el caso de esta investigación, se toma la Alcaldía de Santiago de Cali como eje articulador de todos los procesos de gestión que tiene a cargo con relación al Municipio. Por ello, es de gran importancia conocer la forma como se percibe el manejo que la Entidad le ha dado a los recursos y bienes del municipio a través de la revisión de informes de auditoría que dan cuenta del cumplimiento de las metas, los logros y las deficiencias que hay al interior de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, esta investigación busca presentar los resultados de las auditorías regulares y especiales que ha realizado la Procuraduría General de la Nación a la Alcaldía de Santiago de Cali, los mapas de riesgos emitidos por la Entidad y los Planes anticorrupción que se han propuesto para mitigar esta problemática que afecta al municipio. De esta manera, el trabajo se organiza en torno a estos tres objetivos para dar a conocer al lector el proceso de transparencia de la Entidad y algunas propuestas que, como investigadores, sugerimos para mejorar este proceso.

1. Planteamiento del problema

Existen distintas imágenes públicas en torno al problema de la corrupción, desde aquellas que lo justifican como un fenómeno inevitable hasta las que lo reducen al gigantismo burocrático estatal o a la dimensión moral individual. No obstante, este problema tiene múltiples aristas en Colombia, el país que ocupa el puesto 92 entre 180 países con una calificación de 39 puntos sobre 100 en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) del año 2020 (La República, 2021). Lo anterior quiere decir que, como fenómeno social, la corrupción involucra extensas redes y mafias que han cooptado lo público para sus fines privados y generan profundos impactos de deterioro del bienestar de la sociedad y valores que dificultan la convivencia ciudadana, el acceso de derechos y la primacía de la legalidad. De manera particular, es importante observar las distintas prácticas que el ajuste neoliberal de los noventa ha incrementado en la dimensión de la corrupción.

De otro lado, la profesión contable desarrolla la teoría del control a fin de que el Estado cumpla sus fines misionales, a través del control fiscal, el control social o en general, en control de la gestión pública. Por ende, esta profesión debería tener un papel activo en el ejercicio del control ciudadano sobre la corrupción. Al tiempo esta profesión se centra en la generación de la confianza social que le asigna el ser dadora de fe pública. Y sin duda, comprendida como esfera de formación a la par con la Universidad, tienen como fin esencial aportar a la formación de seres integrales. En consecuencia, las comunidades profesionales y académicas contables y la Universidad tendrían mucho que decir frente al actual predominio de una cultura de la corrupción en el contexto colombiano de un Estado cooptado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acto de corrupción es un proceso que se encuentra en todos los niveles del Estado colombiano, se refleja que es uno de los mayores obstáculos para

el buen desarrollo económico y social del país, debido a esto causa distorsión a la asignación de los recursos, disminuye la recaudación impositiva, reduce la habilidad del estado para ofrecer servicios básicos y atenta contra la ley de competencia.

En particular los entes municipales suelen ser los más afectados. Por ende, en este trabajo se centra la atención en un ente del orden municipal como lo es la alcaldía de Santiago de Cali. Como todos los entes municipales está obligado a formular una política y planes anticorrupción según la ley 1474 de 2011.

Es importante aclarar que, los informes de auditoría que se utilizan en esta investigación no mencionan: a servidores públicos, servidores de orden privado, partidos políticos ni asociaciones privadas. Los informes de auditoría son de conocimiento público y están difundidos en las páginas de internet, por ley son socializados públicamente y además contienen información relativa a las instituciones, a sus áreas y a los hallazgos que encuentra la auditoría. Ninguno de esos elementos es de orden penal ni jurídico, simplemente informativo sobre cómo está la gestión de la administración pública y que debilidades tiene. Lo anterior también es extensivo para los mapas de riesgos de corrupción y planes anticorrupción.

Por todo lo anterior se formula la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son los posibles riesgos de corrupción en la alcaldía municipal en Santiago de Cali durante el período de 2016 a 2020?

Otras preguntas complementarias a la anterior son:

¿En qué consisten los resultados de las auditorías regulares y especiales adelantadas por la contraloría municipal para la alcaldía municipal de Santiago de Cali?

¿Existen posibles riesgos de corrupción de la alcaldía municipal en la ciudad de Santiago de Cali? ¿Qué medidas ha adoptado dicha entidad?

2. Justificación

Este proyecto de investigación se justifica desde la necesidad que tiene nuestro país de buscar alternativas de solución contra la corrupción, ya que con el tiempo se ha catalogado como un fenómeno universal. En términos analíticos, la corrupción es definida por Vito Tanzi (1995) como “el incumplimiento intencionado del principio de imparcialidad con el propósito de derivar de tal tipo de comportamiento un beneficio personal o para personas relacionadas”.

Las cifras del tercer informe del Monitor Ciudadano de la Corrupción (2018) revelan que, entre enero de 2016 y julio de 2018, en Colombia se presentaron 207 hechos de corrupción, de 327 casos que fueron reportados por la prensa, equivalentes a \$17,9 billones. De estos reportes, el 69% fueron de alcance municipal, el 25% de alcance departamental y el 6% de alcance nacional. Lo anterior sugiere que los esfuerzos que se han desarrollado para frenar la corrupción han sido poco eficaces y han enfrentado al país a un detrimento patrimonial importante.

Estas acciones hacen que Colombia no progrese a causa de la pobreza, el conflicto interno y la violencia, que se acentúan con la corrupción. Por esta razón, este trabajo de investigación es importante porque permite identificar la falta de transparencia que ha maximizado la corrupción y que afecta de manera directa a las poblaciones vulnerables del país, por lo tanto, en términos sociales, la importancia de este proyecto se encuentra en la formulación de una propuesta que busca garantizar la transparencia en las instituciones públicas a la hora de fomentar las distintas prácticas de gobierno.

Finalmente, como comunidad educativa en proceso de formación, hemos adquirido un rol importante en muchos espacios, y básicamente en el campo social, ya que desde la profesión contable estamos inmersos en diferentes situaciones donde se ve involucrado el movimiento de

dinero, y además buscamos mitigar estos hechos de corrupción, porque es responsabilidad de un contador público denunciar irregularidades y trabajar por cuentas transparentes.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Determinar los posibles riesgos de corrupción en la alcaldía de Santiago de Cali durante el período de 2016 a 2020.

3.2 Objetivos específicos

Caracterizar los resultados de las auditorías regulares y especiales adelantadas por la contraloría municipal.

Describir los posibles riesgos de corrupción que afectan a la alcaldía de la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo con los mapas de riesgo de corrupción emitidos por dicha entidad.

Revisar las medidas de mitigación de riesgo propuesta por la alcaldía de Santiago de Cali y elaborar algunas propuesta para aumentar la transparencia en la gestión de lo público.

4. Marco referencial

4.1 Estado del arte

La primera investigación abordada se titula “Así se mueve la corrupción, Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018. Este informe abordó el tema de la corrupción desde diferentes perspectivas, se encarga de brindar cifras y planteamientos de los hechos de fraude ocurridos en diferentes sectores económicos del país, durante el periodo comprendido de enero del 2016 y julio del 2018. La Corporación Transparencia por Colombia presentó a través de este reporte, una radiografía de los hechos, los actores involucrados y la afectación a la vida colectiva, buscando responder a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron los hechos de corrupción ocurridos, reportados y sancionados en Colombia entre enero del 2016 y julio del 2018 por parte de la prensa nacional y regional y qué actores, tanto individuales como colectivos, se vieron involucrados en dichos hechos? Su objetivo principal era identificar los hechos de corrupción y los actores involucrados en esos hechos durante el periodo de enero del 2016 y julio del 2018.

El diseño metodológico de la investigación sobre hechos de corrupción se efectuó mediante la consulta y análisis de fuentes de prensa nacional y regional, teniendo en cuenta medios nacionales como: (El Tiempo, El Espectador, Revista Semana) y medios de prensa regionales (El Heraldillo, El Colombiano, El País, Vanguardia Liberal, El Universal, entre otros), por otra parte se dirigieron a archivos de prensa digital como el del Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP. Además, consultaron medios digitales y boletines de prensa de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República en el periodo definido. En este informe se encuentran, en primer lugar, datos relevantes sobre los hechos

de corrupción; se da un diagnóstico de los hechos identificados, y se hace el análisis de algunos casos emblemáticos de corrupción.

Un fenómeno social como la corrupción debe ser permanentemente revisado y analizado. Uno de los limitantes contra la corrupción es la falta de información con la que se cuenta para entender e intervenir el problema. Según Newman y Ángel (2017), la corrupción en Colombia es un fenómeno estructural y sistémico que está presente en la gestión pública nacional, municipal y departamental. Los actores que intervienen, en su mayoría representan al Estado y a los gobiernos, pero también se ven involucrados representantes del sector privado y miembros de organizaciones ciudadanas, así como en muchos casos, actores propios del conflicto armado y de las economías ilegales.

Las cuantiosas sumas de dinero que se ejecutan en los procesos de contratación en sectores como Educación, Salud e Infraestructura, que son fundamentales en la garantía de los derechos de los ciudadanos, concentran el interés de los corruptos, ya que en estos sectores es donde más se presenta el abuso del poder. El punto donde más se presenta la corrupción es en la contratación pública, ya sea para la provisión de bienes o servicios o para la vinculación del personal que trabaja en las entidades del Estado. A través de la contratación se controla la inversión pública y por esta vía la población y el territorio; y de igual manera se gestionan recursos para el financiamiento de campañas políticas.

Por ende, el autor concluye que la sociedad, el Estado y los gobiernos (nación, departamentos y municipios), en términos de la lucha contra la corrupción, debe estar orientado a proteger los recursos del país, y en la suma que se invierte a través de la contratación pública. Desde una anticorrupción es necesario fortalecer el sistema de contratación estatal, lo cual va de

la mano con la capacidad de gestión y manejo de recursos por parte del Estado. Solo así se podrán evitar los hechos de corrupción. (Transparencia por Colombia, 2019)

A pesar de que se planteó una consulta anticorrupción y esta no pudo ser llevada a cabo por la falta de votantes, es importante tratar de combatir la corrupción, ya que este es un fenómeno que vulnera de manera directa los derechos humanos fundamentales de las personas, genera mayor exclusión y debilita la democracia, afecta la legitimidad y la confianza del Estado y se convierte en un obstáculo para lograr el desarrollo sostenible en cualquier comunidad o país.

Según el informe “Estado del arte sobre corrupción en Colombia” se plantea el análisis de los altos niveles de corrupción por el que atraviesa nuestro país y a su vez pueden estar relacionados con temas socio políticos, culturales e institucionales, donde se observa el resultado de estos actos en lo público y privado; además, es importante resaltar que ciertas entidades se prestan para su propagación, concretamente en lo público, así mismo se han creado herramientas e instituciones encaminadas a prevenir y detectar estos actos de corrupción, pero lo que es seguro, es que estas implementaciones vienen en coordinación por parte política que de alguna manera también se verán reflejados dichos actos que atentan contra la sociedad. Hay sucesos que nos plantea el autor donde menciona: los sobornos, la extorsión, la apropiación de bienes públicos y privados, entre otros.

A partir del estudio de la información provista por la Fiscalía General de la Nación se pudo concluir que entre el 1 de enero de 2009 y el 1 de noviembre de 2016 el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) registró 3.966 casos con al menos una condena por alguno de los delitos relacionados con formas de corrupción. Más del 75% de esos casos tienen que ver con al menos uno de los siguientes cuatro delitos: cohecho por dar u ofrecer (27%), omisión del agente retenedor o recaudador (22%), peculado por apropiación (18%) y concusión (9%) (Newman, y Ángel, 2017).

Finalmente es importante mencionar los trabajos orientados por el profesor de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca WILSON NOE GARCES AGUILAR, denominados Identificación de estrategias locales para la lucha anticorrupción y la atención al ciudadano en el IMDER Guachené (2019) y, “Aproximación desde la revisoría fiscal al análisis del control interno en una empresa de servicios públicos en el norte del Cauca (2019).

4.2 Marco legal

Tabla 1. Marco Legal de la investigación

N°	Tipo de Documento	Número de la norma	Fecha de Emisión			Descripción – Epígrafe del Documento
			Día	Mes	Año	
1	Ley	87			1993	Por lo Cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
2	Ley	42			1993	Sobre la organización del Sistema de Control Fiscal, Financiero y los organismos que lo ejercen.
3	Art	6			1991	Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
4	Art	124			1991	La ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva.
5	Art	209			1991	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

6	Art	268			1991	Numeral 5. Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva, para lo cual tendrá prelación.
7	Ley	6	4	07	1991	Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
8	Ley	124	4	07	1991	La ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva.
9	Ley	42			1993	Trata sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en el artículo 26 señala la facultad de la Contraloría General de la República – CGR- de ejercer el control posterior, en forma excepcional, sobre cualquier entidad territorial, por solicitud del gobierno departamental, Distrital o municipal, por cualquier comisión permanente del Congreso o por la mitad más uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales.
10	Ley	134			1994	Mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. En su artículo 100 consagra la creación de las veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia en el ámbito nacional, con el fin de vigilar y controlar la gestión pública y los recursos públicos.
11	Ley	136			1994	Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, señalando en el artículo 167 que los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal en las entidades sujetas de control con el propósito de garantizar que la función del Estado esté orientada al bien común y sus recursos están dirigidos al beneficio social.

12	Ley	80		1993	En el artículo 66 establece que todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y el control ciudadano con la facultad de denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares involucrados en el proceso de contratación. De igual forma establece como obligación de las autoridades competentes brindar el apoyo, la colaboración y el suministro oportuno de la documentación e información que deben prestar para que los ciudadanos puedan cumplir con esta tarea.
13	Ley	10		2000	Se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. En su artículo 8, esta norma permite el inicio del proceso por oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las contralorías, por solicitud que formulen las entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

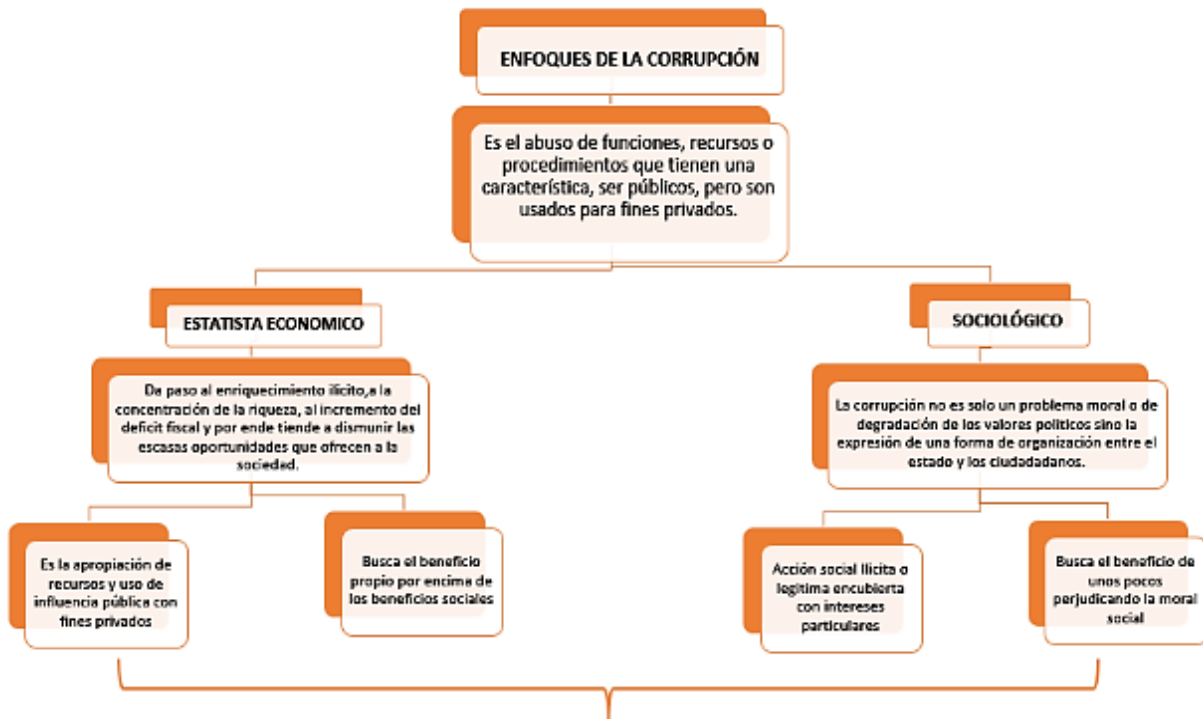
Teniendo en cuenta la información de la tabla, relacionada con el marco legal de este proyecto de investigación, es importante resaltar que, dentro de la normativa colombiana, se han establecido Leyes que regulan el control interno de las entidades y cumplen el rol de control y vigilancia con el fin de garantizar que los derechos humanos no sean vulnerados por medio de hechos de corrupción, evitar actos que vayan en contra de la Constitución del País y establecer la responsabilidad de todas las instituciones públicas de la Nación. De esta manera, se destacan los esfuerzos que se han desarrollado en torno a las funciones administrativas y financieras, las cuales deben estar reguladas por el sistema de control fiscal y financiero, buscando la transparencia en el uso de los recursos y la participación ciudadana mediante mecanismos que permiten denunciar los hechos de corrupción que puedan afectar el patrimonio público. No obstante, a lo largo de este trabajo, se proponen acciones que han estado en contra de la

legislación y, por lo tanto, han representado hechos de corrupción que alteran el equilibrio económico y financiero del sector público en el País.

4.3 Marco conceptual

Se propone hacer un acercamiento a los enfoques sobre el estudio de la corrupción. El estudio de la corrupción se puede hacer desde dos enfoques: el sociológico y el económico. El tema planteado en la investigación, que es conocer de qué forma la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali ha manejado los recursos públicos, puede ser abordado por los mencionados enfoques. Por lo anterior se presenta un mapa enfocado en definir las dos ramas de la corrupción:

Gráfica 1. Enfoques sobre corrupción



Fuente: Elaboración propia (2020). Adaptado de Newman y Ángel (2017).

La corrupción no es tanto un problema individual, espontáneo y esporádico, es un problema que tiende a ser permanente y determinante en la institución, se puede entender entonces la corrupción como una actividad colectiva que a pesar de responder a intereses individuales, lucra, beneficia e involucra a una amplitud de actores. Ejemplos: Partidos políticos y campañas electorales; Los Chard, los Uribe entre otros; y la afectación a la calidad de vida y la sociedad civil. La corrupción no es solo un problema estatal individual sino que también está influida por la agenda privada y es un proceso colectivo que tiende a convertirse en permanente.

Según Ariza (2000), Kligard y Bejarano definen la corrupción como: M+D-T donde:

M: monopolio de los agentes encargados de tomar decisiones sobre la información. Hay agentes que monopolizan recursos y en su poder está la toma de decisiones, esa característica podría aumentar la corrupción.

D: Discrecionalidad: potestad gubernativa y concentraciones de decisiones que inhiben el control. Las decisiones se pueden tomar discrecionalmente, "como yo quiera", contratos "a dedo".

T: transparencia en función de la información y la toma de decisiones colegiadas. Entre menos personas participen en la toma de decisiones y contratación, aumentan la corrupción y de cierta manera afecta la veeduría por parte del pueblo.

Cuando los agentes encargados de controlar los recursos y tomar decisiones frente a los procesos, deciden hacer las cosas a su manera omitiendo la transparencia con la sociedad colombiana, se habla entonces de corrupción. Para contrarrestarlo, sería necesario que los funcionarios encargados de dichos procesos decisivos y de recursos los desarrollaran y utilizaran respectivamente según la ley, y siendo totalmente honestos con la sociedad.

Fallas organizacionales: Se controla la corrupción en función de la influencia del sistema político, es un poder hegemónico, un poder monopólico que no cumple la ley sino que impone decisiones discrecionales restringe la libertad de la información. (Garay, 2008)

Modelo agente mandante: Hay unos “agentes” (Políticos- gobernantes- contratistas) que reciben órdenes de los “mandantes” (ciudadanos-derechos-veedurías). Los agentes deben cumplir con las órdenes encargadas por parte de los mandantes mediante contratos para responder a las órdenes de estos, pero a la hora de celebrar el contrato los agentes calculan los beneficios de interés propio, los beneficios del soborno versus el costo personal que tiene para este. Al final los Mandantes (ciudadanos) terminan perdiendo. (Garay, 2008).

Riesgo de Corrupción: “Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”. (Presidencia de La República, 2015: p. 10).

Plan Anticorrupción: “El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento”.

Componentes de la Política Anticorrupción

Gráfica 2. Componentes de la política anticorrupción

Gestión del riesgo de corrupción	Racionalización de trámites	Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Rendición de cuentas	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
<ul style="list-style-type: none"> • Permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. • Mapa de riesgos de corrupción: contiene política de administración de riesgos, construcción del mapa de riesgos, consulta y divulgación, monitoreo y revisión, y seguimiento. • Medidas para mitigar los riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilita el acceso de los ciudadanos a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o económica de manera ágil y efectiva frente al Estado. • Se debe implementar de forma articulada con otras políticas. • Implica: disminución de costos, requisitos y tiempos de trámite, y ampliación de la vigencia de documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es una política pública transversal cuyo objetivo es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado. • Implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública. • Debe cumplir con tres elementos centrales, que permitan garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión: Información, diálogo y responsabilidad. • Se hace de manera permanente y no solo mediante audiencia pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia activa: publicación de información. • Transparencia previa: respuesta a solicitudes de acceso a la información. • Instrumentos de gestión de la información: elaboración, adopción, implementación y actualización. • Criterio diferencial de accesibilidad: garantía del acceso a la información. • Monitoreo al acceso a la información: seguimiento.

Fuente: Elaboración propia (2021). Adaptado de EVA Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web>

En torno a lo anterior, se puntualiza que, “el plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas están orientadas a prevenir la corrupción” (Presidencia de La República, 2015).

Socionomía instrumental de la corrupción: Este enfoque, introducido por Olivera (1999, 2002), parte de una concepción más amplia de la corrupción: la corrupción social que no se limita al ámbito de lo ético individual.

“(…) Acción social ilícita o ilegítima encubierta y deliberada con arreglo a intereses particulares, realizada vía cualquier cuota de poder en espacios normativos institucionalizados y estructurados, afectando deberes de función, intereses colectivos y/o la moral social” (Olivera 1999).

No sólo como el aprovechamiento de intereses públicos estatales por intereses privados, sino de manera más general como el aprovechamiento particular de lo público y comunitario.

Como los que se han producido en algunos países en crisis. Estructuras y procesos que se han instalado en la sociedad como modalidades corrientes y han logrado beneficios particulares a costa de un bien público, institucional, organizacional o grupal. Además, se establece una "moral de frontera" que favorece la permisividad social.

Reconfiguración Cooptada del Estado: Se busca modificar desde adentro el régimen político para beneficiar las acciones legales o ilegales de corrupción. Se reconfiguran los sistemas electorales para beneficios individuales.

La peculiaridad del caso colombiano está en que el proceso de reconfiguración cooptada del Estado ha sido impulsado con la decisiva participación de grupos ilegales y, por lo tanto, los actores, procedimiento y alcances son muchos más complejos y perturbadores que en los esquemas tradicionales de captura del Estado. (Garay, 2008)

A continuación, se presentan los tipos de organismos de control que hay en Colombia, estos son:

Control Fiscal: Es una función pública, la cual vigila la gestión de la administración de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, en todos sus órdenes y niveles. Los entes de control fiscal, tales como la Contraloría General de la República o sus entidades delegadas, y las Contralorías Departamentales o Municipales, son los órganos encargados de

adelantar las respectivas investigaciones encaminadas a obtener el resarcimiento de los bienes o recursos, que han sido objeto de desviación o detrimento patrimonial por parte de servidores públicos o particulares que tienen a su cargo la custodia, guarda y/o administración de estos.

Son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República. (Contraloría Departamental Valle del Cauca, 2007).

Control Político: “Se entiende por control político a la función constitucional de vigilancia que tiene el Concejo para las acciones y/u omisiones de funcionarios de la Administración Municipal, en particular del Poder ejecutivo y de requerir información acerca de sus funciones y desarrollo de las mismas”. (Concejo Municipal de Quimbaya en Quindío, s.f)

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes tiene como función examinar y fenecer la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, así como revisar el Balance General del país. También realiza debates de control político para hacer seguimiento a los casos y tiene la competencia de promover mociones de censura al determinar responsabilidades. De esta forma vela por el buen uso de los recursos del Estado. (Congreso de La República de Colombia, s.f.)

Las Asambleas Departamentales son corporaciones de elección popular que ejercen control político sobre los actos de los Gobernadores, secretarios del Despacho, gerentes y directores de

institutos descentralizados. Gozan de autonomía administrativa y presupuesto propio. (Asamblea Departamental del Meta, s.f.)

Control Social: Cuando se habla de control social, se hace referencia al grupo de normas y regulaciones de diferente tipo que son establecidas explícita o implícitamente por una sociedad para mantener el orden de los individuos y permitir el desarrollo de un nivel de vida organizado y controlado. El control social puede hacerse presente de diferentes maneras, tanto a través de prácticas formales como prácticas informales, a través de regulaciones socialmente aceptadas y también a través de coacción del mismo individuo sobre sí mismo.

El control social tiene como objetivo mantener a grupos sociales dentro de un orden formalmente aceptado de modo tal que se respeten un número de normativas básicas que contribuyan a generar estilos de vida organizados y no conflictivos. En este sentido, las regulaciones más claramente visibles respecto a la idea de control social son aquellas que se expresan a través de leyes, estatutos y regulaciones formales que todos los miembros de una sociedad deben cumplir de igual modo. Estas medidas son creadas y aceptadas por el conjunto de la sociedad ya que son explícitamente establecidas. (Bembibre, 2019)

Gráfica 3. Tipos de control de corrupción

CORRUPCION	CONTROL FISCAL	CONTROL POLITICO	CONTROL SOCIAL
Es el poder, con capacidad para influir y ganar voluntades, para obtener mejoras personales	Constitución política Art 267-268	Acto legislativo 01 de 2007 Art 135 Constitución política	Forma de participación ciudadana, ya sea individual o colectiva
Ocasiona problemas como: <ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad social • Inequidad-pobreza • Desvío de recursos destinados a suplir necesidades básicas • Abuso de poder • La ética no es una prioridad 	Función pública ejercida por la contraloría general de la república o sus entidades delegadas, y departamentales o municipales.	Función ejercida por: <ul style="list-style-type: none"> • Senadores • Representantes a la cámara • Diputados • Concejales 	Incrementa la responsabilidad y la integridad en la administración pública.
Ya no importa el ser, si no el tener. Llegar al poder cueste lo que cueste No importa el bienestar del pueblo A todo se le pone un precio Prima el bien particular, sobre el bien común	Vigila la gestión fiscal de administración, particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación.	Función de inspección, fiscalización, comprobación, revisión	Una de las funciones es vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras.
	Principios tales como: la eficacia, la eficiencia, la equidad y valoración de costos ambientales.	Mecanismos de control: Citaciones, formulación de cuestionarios, moción de censura, interpretación, comisión de investigación, declaración escrita, declaración oral y audiencia pública	¿Quiénes intervienen? Ciudadanos, comunidades, organizaciones no gubernamentales (ONG), cámara de comercio, universidades, usuarios de servicio público, domiciliarios, servicios de salud y medios de comunicación.
	Sujetos de control fiscal: <ul style="list-style-type: none"> • Órganos que integran la rama legislativa y judicial • Personas jurídicas • Cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del estado o relacionados con estos y el banco de la república. 	Los sujetos de control político son los secretarios de derecho, jefes de departamento administrativo, ejecutivos, representantes legales, el controlador, el personero, entre otros.	Mecanismos Derecho de petición, denuncias, veedurías ciudadanas, audiencias públicas y rendición de cuentas.
		Se ejerce control político sobre: presupuesto, gasto público, plan de gobierno, plan de desarrollo, infraestructura vial, medioambiente, entre otros.	

Fuente: Elaboración propia, 2020.

5. Metodología

La metodología que se emplea en la investigación es de tipo cualitativo, descriptivo y exploratoria. A continuación, se retoman los conceptos de los siguientes autores para definir estos elementos:

Enfoque Cualitativo: “La investigación cualitativa es aquella que utiliza preferente o exclusivamente información de tipo cualitativo y cuyo análisis se dirige a lograr descripciones detalladas de los fenómenos estudiados. La mayoría de estas investigaciones pone el acento en la utilización práctica de la investigación”. (Cauas, 2015: p. 2).

Enfoque Descriptivo: “Tienen como objetivo especificar características, propiedades, rasgos del fenómeno analizado, sirven para analizar cómo es y cómo se manifiestan un fenómeno y sus componentes, describen hechos, situaciones, eventos etc. Miden, evalúan, recolectan datos sobre las características del fenómeno analizado”. (Ruso, 2011: p.13).

Enfoque Exploratoria: “Es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimiento”. (Morales, 2012: p. 7).

El diseño metodológico que se realizará es un estudio documental, donde se hará una recopilación de información extraída de diferentes medios de información. “La investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, este es conducente a la construcción de conocimientos” (Alfonso, 1995: p. 2).

Se trabajarán las siguientes fuentes:

1. Los informes de auditoría realizados por la contraloría municipal.

El informe de auditoría, “es el documento que sintetiza el resultado del cumplimiento de los objetivos definidos en la asignación de actividades de auditoría, en el plan de trabajo y el resultado de las pruebas adelantadas en la fase de ejecución”. (Guía de Auditoría Financiera CGR Colombia, s.f., p.7).

En relación con estos documentos se centrará la atención en revisar los hallazgos de los informes y reseñar dicha información. También se observarán los informes de organismos asociados con el tema de la corrupción y se organizará la información relevante en matrices DOFA.

2. Los mapas de riesgo de corrupción.

Mapa de Riesgos de Corrupción: “Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción”. (Presidencia de La República, 2015: p. 9).

“Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”. (Gobierno de Colombia, s.f., p.7).

Para los mapas se procederá a la elaboración de reseña de los riesgos de corrupción identificados por la Alcaldía Municipal de Cali. Se procederá al análisis de su estructura:

- Observación de los posibles riesgos de corrupción que están en la búsqueda de una buena administración.
- Distinción de los posibles riesgos que desde la administración de las instituciones públicas se identifican y a su vez son de conocimiento público.
- Mediciones del nivel de riesgo hechas por la Alcaldía

3. Planes anticorrupción

Se reseñaron los elementos centrales de los planes anticorrupción para la alcaldía de la ciudad de Cali y se analizará su correspondencia con los Mapas y Auditorías realizadas a dicha entidad.

El Plan Anticorrupción debe ser formulado y publicado por todas las entidades siguiendo sus procedimientos internos. El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción, establece que el Plan debe elaborarse por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal". (Premio Nacional de Alta Gerencia, s.f.).

En relación los planes anticorrupción contienen los siguientes elementos:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

- Racionalización de Trámites.

- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

- Rendición de Cuentas.

- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. (Premio Nacional de Alta Gerencia, s.f.)

En lo que atañe al presente trabajo interesará revisar los puntos relacionados con medidas para mitigar los riesgos y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

4. No se trabajarán noticias dado que la información contenida en los mapas de riesgo de corrupción, planes anticorrupción e informes de auditoría son suficientes para el presente trabajo.

Como se observa la metodología de este trabajo requiere el uso de técnicas documentales para revisar las tres fuentes citadas a saber: informes de auditoría realizados por la contraloría

municipal; Mapa de Riesgos de Corrupción; y los Planes anticorrupción. Para cada documento revisado se elaborarán fichas de revisión resumen, con las categorías ya enunciadas.

Tabla 2. Resumen de fuentes

Fuente Documental	Categorías por revisar.
Informes de auditoría realizados por la contraloría municipal-Cali	Hallazgos de las auditorías
Mapa de Riesgos de Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Posibles riesgos que desde la administración de las instituciones públicas se identifican y a su vez son de conocimiento público. - Mediciones del nivel de riesgo hechas por la Alcaldía
Planes anticorrupción	Medidas para mitigar los riesgos y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

6. Resultados

El desarrollo de los resultados se divide en cuatro apartados. En un primer momento se consideran los aspectos históricos y actuales del municipio de Cali, en torno al funcionamiento y la estructura de la Alcaldía de Santiago de Cali. En un segundo momento se abordará el primer objetivo específico *Caracterización de los resultados de las auditorías regulares y especiales adelantadas por la Contraloría Municipal*, a partir de la descripción de los principales hallazgos en los informes y la interpretación de las matrices DOFA. En un tercer momento, se presentarán los resultados del segundo objetivo, *Riesgos de corrupción que afectan a la Alcaldía de la ciudad de Santiago de Cali*, a partir de la descripción de los hallazgos de los mapas de riesgos emitidos por dicha Entidad. Finalmente, en el cuarto momento se evidenciarán los resultados del tercer objetivo específico, *Medidas de mitigación de riesgo propuestas por la Alcaldía de Santiago de Cali*, con las cuales se construyó una guía de propuestas para aumentar la transparencia en la gestión de lo público.

6.1 Aspectos históricos y actuales del municipio de Cali.

Para presentar los hallazgos de la investigación, es importante conocer los aspectos históricos de la Alcaldía de Cali, abordando los factores internos y externos de la organización, así como su estructura actual y funcionamiento en el municipio.

Para comenzar, la ciudad de Santiago de Cali fue fundada el 25 de julio de 1536 por Sebastián de Belalcázar durante el tercer viaje que realizó Cristóbal Colón en 1498. Ha pasado por una serie de transformaciones históricas del territorio que fueron denominadas Ciudad indiana

(siglo XVIII), Ciudad republicana (1830-1850), Modernización de Cali (1910-1960) y crecimiento urbano inusitado al Distrito Especial (1970-2020). Durante esta última época, Cali fue el origen del desarrollo del sector terciario de servicios, participando en procesos de globalización económica que le permitieron ser reconocida como una ciudad que tiene una parte céntrica formalmente planeada y una ciudad informal que se extiende desde la ladera hacia el oriente.

Específicamente la Alcaldía de Cali ha tenido al frente varias figuras de autoridad desde su fundación, alcaldes, gobernadores, tenientes y cabildos. El primer mandatario fue Pedro de Ayala, quien fue designado como alcalde por Sebastián de Belalcázar. Luego, desde 1988, el poder se depositó en una sola persona denominada como alcalde del municipio de Santiago de Cali, el cual es elegido popularmente durante un periodo de cuatro años sin posibilidad de reelección.

Misión. “El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida”. (Alcaldía de Santiago de Cali, s.f.)

Visión. Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas

artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el diálogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio. En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad. (Alcaldía de Santiago de Cali, s.f.)

Con respecto a las funciones y deberes del municipio, la Ley 136 de 1994 en su artículo 311, establece que,

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y, en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que le señale la Constitución y la ley. (Ley 136 de 1994, Art. 311)

Por otro lado, con respecto a la forma como se estructura la Alcaldía de Cali, la entidad se encuentra conformada, en primera instancia, por el Despacho del alcalde, quien se apoya directamente con la Secretaría de Gobierno en el segundo nivel. De ahí, le siguen los departamentos administrativos, entre ellos, la Gestión Jurídica Pública, Hacienda municipal, Gestión del medio ambiente, Control interno, Planeación municipal, Control disciplinario interno, Tecnologías de la información y las comunicaciones, Desarrollo e innovación institucional y Contratación pública. En el cuarto nivel se encuentran las Secretarías: Paz y cultura ciudadana, salud pública, deporte y recreación, vivienda social y hábitat, seguridad y justicia, secretaría de educación, desarrollo territorial y participación ciudadana, turismo, gestión del riesgo de

emergencias y desastres, desarrollo económico, movilidad, bienestar social, cultura e infraestructura. Finalmente, se encuentran las entidades descentralizadas, las cuales están adscritas o vinculadas a la entidad; estas son: corporación de eventos, ferias y espectáculos de Cali (Cofecali), Hospital geriátrico y ancianato San Miguel E.S.E, Red de salud de la Ladera E.S.E, Red de salud del sur-oriente, Empresas municipales de Cali (EMCALI), Institución Universitaria Antonio José Camacho, Red de salud del centro E.S.E, Fondo especial de vivienda, Empresa municipal de renovación urbana (EMRU), Instituto popular de cultura (IPC), Red de salud del norte E.S.E, Escuela nacional del deporte, Metro Cali S.AS. y Red de salud del oriente E.S.E.

6.2 Resultados de las auditorías regulares y especiales adelantadas por la contraloría municipal.

Con el fin de dar cumplimiento al primer objetivo, se caracterizaron los resultados de las auditorías regulares y especiales adelantadas por la Contraloría municipal de Cali durante los años 2016 a 2020. De esta manera, se presentan los resúmenes de los hallazgos junto a una matriz DOFA que permitirá reportar los aspectos positivos y negativos de los hallazgos encontrados.

6.1.1 Auditorias regulares

Los hallazgos de las auditorías regulares se presentan de forma cronológica. Para cada año se reportan los hallazgos de los documentos de auditoría de forma individual, al finalizar cada uno se expone la Matriz DOFA con su respectiva interpretación.

Año 2016

1. Informe final de la AGEI a la gestión fiscal del municipio Santiago de Cali (Incluye concejo municipal) de la vigencia 2016.

Tabla 3. Relación de hallazgos documento N°1 - Año 2016

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Total hallazgos Administrativos	135	
2. Disciplinarios	16	
3. Penales	0	
4. Fiscales	2	\$ 96.743.102
5. Sancionatorios	0	

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2016).

Los hallazgos de la auditoría realizada en la vigencia 2016 sugieren que las principales causas de corrupción en ese periodo fueron la falta de control y seguimiento de los procesos contractuales, falta de control en el proceso de asignación de honorarios, falta de control en la etapa previa y en la etapa contractual, falta de control en la elaboración de las minutas, falta de claridad en los procesos de capacitación, justificaciones sin tener en cuenta las particularidades que se presentan, falta de control en el proceso de publicidad de la contratación, formulación deficiente del análisis del sector durante los estudios previos, falta de controles internos de la entidad, debilidades en la identificación de los contratistas, debilidades en el diligenciamiento de informes, control administrativo deficiente por parte de la alta dirección, falta de gestión administrativa, falta de control en la designación del supervisor, debilidades en la construcción jurídica de los documentos contractuales, deficiencias en el control de las carpetas contractuales, debilidades en la planeación y participación ciudadana, falta de celeridad en los trámites administrativos, debilidades en la suficiencia y calidad de la información, deficiencias en los

procesos tecnológicos, deficiencias en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, no se culminan los procesos contractuales, falta de control y seguimiento a movimientos bancarios y falta de control interno contable.

Por otro lado, se evidenció que los principales riesgos que generaron los hallazgos administrativos encontrados en esta vigencia fueron, desorden administrativo en la gestión documental, afectaciones en el desarrollo de los objetos contractuales, evasión de la responsabilidad del supervisor en caso de reclamaciones por los contratos, ambigüedad en las causas que generan prórrogas o suspensiones en los contratos, inconsistencias en el acceso a la información publicada, contratación de personal no idóneo para las labores encomendadas, modificaciones innecesarias a la contratación suscrita, adquisición de compromisos sin la asignación del recurso adecuado, alteraciones en la ejecución presupuestal determinada para cada vigencia, incertidumbre en la idoneidad de los capacitadores, afectación a las competencias de los contratistas, incongruencia en la trazabilidad de documentos, dificultades en el seguimiento de la ejecución contractual y el control fiscal, afectación a la integridad de los expedientes y archivos, debilidades en el orden económico, financiero, contable y jurídico de los contratos, incumplimiento del objeto y alcances de los convenios, afectación a la imagen del municipio y los espacios de esparcimiento de la comunidad, inseguridad y falta de custodia de los expedientes, deficiencias en la aplicación del manual de contratación, inadecuada utilización de los recursos, pérdida y falta de control de equipos, retrasos en la identificación técnica y jurídica de predios, se adquieren bienes y servicios innecesarios, riesgos para el recurso humano, afectación a la calidad de la atención en salud, y el desconocimiento de información financiera y contable.

Tabla 4. Matriz DOFA de la vigencia 2016

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - La entidad rindió cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal 2016, en el plazo previsto en la Resolución de Rendición Electrónica de cuentas e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali. - El Control de Gestión, es Favorable, arrojando una calificación de 83.7 puntos. - El Control Financiero y Presupuestal es favorable, como resultado de la evaluación de los estados contables, la gestión presupuestal y financiera, lo que arrojó una calificación de 88.0 puntos. - Los Estados Financieros del Municipio de Santiago de Cali presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, al igual que los resultados del ejercicio económico de la misma vigencia, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, 	<ul style="list-style-type: none"> - El Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia del no cumplimiento de 105 metas (no cumplidas y cumplimiento parcial), que representan el 50.4% sobre el total de la muestra, determinadas por la administración municipal, consignadas en planes, programas y proyectos, lo que arrojó una calificación de 65.1 puntos.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Los estudios y análisis realizados por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, que reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante la Administración Central. - El equipo auditor resalta la ejecución del contrato N° 4148.026.398-2016 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y Turismo y el Fondo Mixto para realizar el Festival Internacional de Teatro de Cali-2016 debido al trabajo coordinado y articulado logrando la optimización de los recursos presupuestados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con base en la calificación total de 79.0 puntos sobre 100 de la evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría General de Santiago de Cali, No Fenece la cuenta del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2016, como consecuencia del concepto Desfavorable en los factores: Gestión ambiental, tecnologías de la Información y la comunicación, planes de mejoramiento, control fiscal Interno y planes, programas y proyectos.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la información suministrada por los Informes de auditoría de la Contraloría General de Santiago de Cali al Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2016.

La matriz DOFA del año 2016 evidencia que, en este periodo, las principales fortalezas estuvieron relacionadas con la gestión favorable de la rendición de cuentas anual, la documentación de los hallazgos y la presentación de los estados financieros logrando un concepto favorable para el control de gestión, el control financiero y presupuestal de la Entidad. Así mismo, se resaltó la optimización de recursos alcanzada junto a la Secretaría de Cultura. No obstante, también hubo debilidades importantes a nivel de gestión ambiental, tecnologías de la información y la comunicación, planes de mejoramiento, controles fiscales internos, planes, programas y proyectos, para los cuales la Entidad recibió un concepto desfavorable.

Año 2018

1. Informe final de la AGEI modalidad regular a la gestión fiscal del municipio de Cali (Incluye concejo) de la vigencia 2017.

Tabla 5. Relación de hallazgos documento N°1 – Año 2018

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Total hallazgos Administrativos	114	
2. Disciplinarios	23	
3. Penales	0	
4. Fiscales	9	391.210.851
5. Sancionatorios	2	

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

Los hallazgos de este documento sugieren que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2017 fueron las deficiencias en el control y seguimiento a las actividades contractuales, falta de control en la revisión de garantías, control administrativo interno deficiente, inadecuada estructuración de los estudios previos al contrato, falta de control en el proceso de pago de los contratos, no hay una programación de intervenciones a realizarse, falta de control y seguimiento a las obligaciones del contratista, debilidades en la planeación, debilidades en la comunicación, falta de verificación de documentos contractuales, falta de control y seguimiento a las obligaciones del supervisor, control inadecuado de las etapas contractuales y el gasto público, debilidades en la interventoría del contrato, debilidades en los informes de supervisión, desconocimiento de la normatividad, falta de aplicabilidad de los procesos establecidos por la administración municipal, debilidades en el manejo de la documentación producida en la ejecución contractual, debilidades en la investigación de las necesidades de la comunidad, deficiencias en la planeación institucional, debilidades en el control del desarrollo de proyectos de inversión, falta de mecanismos de autocontrol, debilidades en el control de legalización de cajas menores al momento del cierre contable, deficiencias en el control de las áreas administrativas en el cierre contable, desconocimiento de los procesos judiciales contenidos en el Procedimiento del Régimen de contabilidad pública y registros contables sin reconocimiento del área encargada.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos fueron el incumplimiento de la normatividad que regula los procesos contractuales, incumplimiento de los objetos contractuales, debilidades en la administración de los bienes, servicios y recursos, detrimentos patrimoniales, debilidades en la implementación de acciones efectivas en la promoción y prevención de la salud, suspensión de contratos, no ejecución de las obras, afectaciones a la comunidad, pérdida de recursos invertidos, se pone en riesgo la seguridad de las personas del municipio ante posibles

accidentes, inadecuado control y vigilancia del contrato, desconocimiento por parte de la comunidad de los recursos destinados al mejoramiento de servicios públicos, pérdida y falta de equipos, afectación de los objetivos que favorecen el desarrollo social de la comunidad, limitaciones en la presentación de oferentes, falta de garantías en la adquisición de bienes y servicios a mejor precio, se generan mayores costos a la entidad, información poco confiable, desgaste administrativo en el control fiscal, dificultades en el ejercicio de la auditoría, informes insuficientes, rezagos en la tecnología frente a otras ciudades o departamentos, afectaciones de orden financiero, económico y social, insegura orientación en la movilidad de los usuarios que transitan en las calles y carreteras del municipio, inquietudes frente a la efectividad de los recursos asignados, afectaciones en el procedimiento de Control Interno Contable, falta de oportunidad en la entrega de la información en los cobros, riesgo de incurrir en posibles prescripciones y/o caducidades, sobreestimación de movimientos débito y transacciones y hechos económicos sin el debido aval del responsable del proceso.

2. Informe Final “Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por el municipio de Santiago de Cali, correspondiente a los requerimientos N° 406, 684, 923, 919, 948 de la vigencia 2016 y 078, 176, 182, 203, 229 240y 273 de la vigencia 2017; y de las AGEI Seguimiento Planes de Mejoramiento del Municipio de Santiago de Cali 2013-2015 (hallazgo N° 4) y AGEI Regular Vigencia 2014 (Hallazgo 65)”.

Tabla 6. Relación de hallazgos documento N°2 – Año 2018

Vigencia	N°	Plan de Mejoramiento	Hallazgos	Acciones correctivas
2016	406	Proyectos de inversión de la Subdirección del Plan de Ordenamiento Territorial POT	6	8
	923	Parametrizar estudios previos Plan de Desarrollo. Funciones Supervisor. Bienestar Social	3	3
	763	Parametrizar las funciones de los supervisores de los contratos	2	2
	948	Control posterior Licencias urbanísticas- Secretaria Seguridad y Justicia.	3	3
	684	Deficiencias de Planeación. Seguridad y justicia	3	3
	919	Fortalecer mecanismos de control para ejecución contractual Secretaría de Gobierno	3	3
	AGEI	Seguimiento Planes de mejoramiento del Municipio 2013-2015 Hallazgo 4. Planeación	1	4
2017	078	Contratos sedes comunales- Bienestar Social	3	3
	176	Sede Comunal Barrio Berlín- Seguridad ,y Justicia	2	2
	182	Capacitar supervisores – Situado fiscal Secretaría de Gobierno	1	1
	203	Sede Comunal San Luis I	1	1
	229	Planes de Capacitación y Bienestar – Concejo Municipal	1	1
	240	Unidad Administrativa Especial de	1	1
		Gestión de Bienes y Servicios		
	273	Honorarios en contratos. Desarrollo Innovación	2	2
TOTAL			32	37

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

Los hallazgos de este documento revelan que el Municipio realizó una gestión adecuada de los hallazgos de las auditorías descritas, teniendo en cuenta que se aplicaron las acciones correctivas necesarias y se verificaron los resultados, emitiendo un resultado de 2.0 para eficacia y 2.0 para efectividad. Este informe revela que la Entidad logró cumplir con las metas propuestas para mitigar los hallazgos de las auditorías anteriormente descritas.

3. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular a la personería municipal del municipio de Santiago de Cali vigencias 2016-2017.

Tabla 7. Relación de hallazgos documento N°3 – Año 2018

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Total hallazgos Administrativos	13	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

Los hallazgos de este documento muestran que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2017 fueron las deficiencias en el control y seguimiento de las actividades contractuales, falta de control de las actividades establecidas en los estudios previos y el objeto contractual, deficiencias en la coordinación y control, debilidades en la comunicación con otras entidades, falta de documentación en el Sistema de Gestión de la Calidad, incumplimiento en la gestión administrativa del municipio, manejo inadecuado de datos de PQRS, debilidades en el control de la legalización de cajas menores en el cierre contable y deficiente control de los procedimientos de rendición de la información.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos fueron el incumplimiento de normatividad que regula el proceso contractual, problemas judiciales para el contratista, sanciones de tipo legal, pérdida de imagen y credibilidad de la entidad, insuficiencia en la información de servidores públicos, falta de información a la Alta Gerencia que permita tomar decisiones y afectación al procedimiento de Control Interno Contable de la entidad.

4. Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por el municipio de Santiago de Cali, correspondiente a auditorías especiales segundo semestre 2016 – vigencia 2017.

Tabla 8. Relación de hallazgos documento N°4 – Año 2018

AGEI	# Hallazgos	# Acciones	RESULTADO		TOTAL	CONCETO
			Cumplimiento	Efectividad		
Caducidad	15	21	100	100	100	Cumplido
Exenciones	5	7	100	100	100	Cumplido
Plusvalía	6	6	100	100	100	Cumplido
Política pública discapacidad víctimas	19	24	100	100	100	Cumplido
Seguridad Ciudadana	13	13	92	92	92	En Cumplimiento
Plan de Desarrollo 2012-2015	51	62	90	90	90	En Cumplimiento
Contratación primer semestre 2017	5	9	88	88	88	En Cumplimiento
Sistemas de Información SAP	45	63	86	86	86	En Cumplimiento
Bienes Inmuebles	19	24	81	81	81	En Cumplimiento
Licencias Urbanísticas	8	8	63	63	63	Incumplido
Planes de mejoramiento	5	5	50	50	50	Incumplido
Requerimiento 078	3	3	33	33	33	Incumplido
Zonas verdes	4	4	25	25	25	Incumplido

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

Este informe de seguimiento reveló que la Entidad cumplió con la mayoría de las acciones de mejoramiento propuestas para la vigencia, sin embargo, se encontraron cuatro hallazgos administrativos que corresponden a las cuatro acciones que se incumplieron, tal como se observa al final de la tabla 7. A continuación se presentan las características de dichos hallazgos.

Los hallazgos de este documento informan que las causas del incumplimiento a las cuatro acciones de mejoramiento fueron las deficiencias en el seguimiento y control al cumplimiento de los términos establecidos de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento. Como consecuencia, se indicó que el mayor riesgo de este incumplimiento fue la deficiencia en la

aplicación del principio de excelencia y calidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: “Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades”.

5. Informe final visita fiscal, seguimiento y monitoreo a cámaras de video vigilancia en el municipio de Santiago de Cali, Vigencia 2018 (enero-octubre)

Tabla 9. Relación de hallazgos documento N°5 – Año 2018

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Total hallazgos administrativos	6	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

Fuente: Elaboración propia. Tomada de: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

Los hallazgos de este documento indican que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2018 fueron las demoras en los procesos de mantenimiento de las cámaras, deficiencias en el control de los documentos de los procesos contractuales, debilidades en la planeación, seguimiento y control de los procesos, y deficiencias en el monitoreo y control del mobiliario en mal estado.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos fueron el incremento de los riesgos asociados a la ocurrencia de delitos y la reacción de la policía ante los mismos, alteraciones cronológicas y desinformación, vulneración a la Constitución Política, riesgos en el cumplimiento del objeto contractual, afectaciones al personal encargado de velar por la seguridad del Municipio y falta de transparencia en los procesos de selección.

6. Auditoría gubernamental con enfoque integral en la modalidad exprés a la titulación del predio: Hacienda San Joaquín del municipio de Santiago de Cali.

Tabla 10. Relación de hallazgos documento N°6 – Año 2018

Hallazgo	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Valor en pesos \$
Hallazgo N° 1	X			
Hallazgo N° 2	X			
Total	2			

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

Los hallazgos de este documento presentan las causas de los hechos de corrupción durante el año 2018 como la falta de gestión eficiente de la administración para salvaguardar su patrimonio y la falta del debido cuidado en el manejo de la información en la Subdirección de Catastro.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos indicaron que se puso en peligro la seguridad jurídica, uso, goce y disposición de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, se fomentó el desorden administrativo en el manejo de recursos y se distorsionó la información emitida por la Entidad.

7. Visita fiscal al plan de mejoramiento de las AGEI ingresos tributarios y no tributarios vigencia 2018

Tabla 11. Relación de hallazgos documento N°7 – Año 2018

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Total hallazgos administrativos	1	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

Fuente: Elaboración propia. Tomada de: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

El hallazgo de este documento indicó que la causa del hecho evidenciado fueron las debilidades en el control de las actividades asociadas a las Acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento presentados al ente de control. De esta manera, el informe muestra que el riesgo fue el impacto negativo al municipio, al no subsanarse las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de las auditorías fiscales, toda vez que persistieron las inconsistencias evidenciadas; generando, además, sanciones económicas por dichas situaciones.

8. *Informe auditoría gubernamental con enfoque integral regular a la personería municipal vigencia 2018.*

Tabla 12. Relación de hallazgos documento N°8 – Año 2018

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Total Hallazgos Administrativos	7	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

Los hallazgos de este documento describen que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2018 fueron la indebida gestión del riesgo, debilidades en las actividades de control y seguimiento de la supervisión, deficientes controles en la elaboración de estados financieros, deficiencias en los mecanismos virtuales de seguimiento al proceso de gestión documental y deficiencias en la formulación de indicadores y metas cumplibles.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos fueron las pérdidas irremediables y cuantiosas, falta de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, inconsistencias en los códigos contables, interpretación errada de la información financiera,

carencia de información amplia y suficiente para los usuarios, dificultades para tomar decisiones y percepciones equivocadas en la comunidad con respecto al cumplimiento misional del ente auditado.

9. Informe final de la AGEI modalidad regular a la gestión fiscal del municipio de Cali (Incluye concejo) de la vigencia 2017.

Tabla 13. Relación de hallazgos documento N°9 – Año 2018

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Total hallazgos administrativos	4	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Fuente: Elaboración propia. Tomada de: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

Los hallazgos de este documento revelan que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2017 fueron el desconocimiento de los derechos de los ciudadanos frente a su papel decisorio y participativo en las actuaciones de alto impacto, la omisión de factores esenciales en la planeación integral de las acciones y la falta de criterios técnico-administrativos con base en la normatividad. Con respecto a los riesgos, se evidenció que se pone en riesgo al Estado, así como la vulneración de los deberes de los servidores públicos, y detrimentos patrimoniales.

10. Informe final visita fiscal ciclo infraestructura calle 9 entre carreras 15 y 66.

Tabla 14. Relación de hallazgos documento N°10 – Año 2018

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Total hallazgos administrativos	1	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Fuente: Elaboración propia. Tomada de: Contraloría General de Santiago de Cali. (2018).

El hallazgo de este documento mostró que la causa del hecho evidenciado fue la omisión de la Alcaldía al no tener en cuenta los factores esenciales asociados a la planeación integral de sus actuaciones, en garantía de la eficiencias y efectividad de las acciones adelantadas. De esta manera, el informe muestra que el riesgo fue un presunto daño al patrimonio correspondiente al valor de las obras del ciclo de infraestructura.

Tabla 15. Matriz DOFA de la vigencia 2018

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - El Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como resultado de la evaluación de los estados contables, la gestión presupuestal y financiera, lo que arrojó una calificación de 83.7 puntos. - Los Estados Financieros del Municipio de Santiago de Cali presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, al igual que los resultados del ejercicio económico de la misma vigencia, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y 	<ul style="list-style-type: none"> - El Control de Gestión, es Desfavorable, arrojando una calificación de 79.2 puntos. - El Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia del no cumplimiento de metas, lo que arrojó una calificación de 79.1. - Mediante la Resolución 4151.01.21.607 del 30 de junio de 2017 se retira de la cuenta corriente de contribución por valorización por beneficio general Plan Obra 556, seis inmuebles "instituciones educativas", excluidos de la contribución por valorización por tener el carácter de bien fiscal. Y otros 14 registros en el SGAFT - SAP para un total de \$2.662.761.377. Estas

demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.	depuraciones de saneamiento fiscal impactaron el Patrimonio Institucional subcuenta. 310504-Capital Fiscal Municipio en \$39.984.134.340.
Oportunidades	Amenazas
<p>- Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, que reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante la Administración Central.</p> <p>- Las deficiencias referidas en los hallazgos no representaron sobreestimaciones, subestimaciones o incertidumbres significativas que afectaran la calificación; el índice de inconsistencias es del 0,067%. Este y los hallazgos se relacionaron en el componente financiero.</p> <p>- El Municipio de Cali logró generar durante el año 2017 ahorros por el orden de \$2.003.681.891 en 26 procesos contractuales de bienes y servicios de uso común generando simplificación en los procesos y procedimientos.</p>	<p>- El Departamento Administrativo de Hacienda, emitió cinco (5) Resoluciones: 4131.040.21.1308, 4131.040.21.1309, 4131.040.21.1310, 4131.040.21.1311 y 4131.040.21.1312 del 24 de noviembre de 2017 de depuración por correcciones de inconsistencias migradas del Sistema de Impuestos Plus a las declaraciones privadas de retención en la fuente a título del ICA por diferentes períodos gravables entre las vigencias 2003, 2005, 2013 por declaraciones repetidas, saldos incorrectos de capitales, sanciones de extemporaneidad e intereses moratorios, habiendo los contribuyentes cancelado la totalidad de lo declarado, y dentro de las fechas establecidas por la Administración Tributaria Municipal.</p> <p>- En la Secretaría de Salud Pública Municipal, durante la vigencia 2017, se evidenció que en el Sistema de Atención al Usuario SAC, se atendió un total de 4.636 quejas.</p>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la información suministrada por los Informes de auditoría de la Contraloría General de Santiago de Cali al Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2018.

La matriz DOFA del año 2018 indica que, en comparación con el año 2016, durante este periodo la Entidad recibió un concepto desfavorable en el control de gestión y el control de resultados, encontrando que no se cumplieron las metas propuestas para el periodo. Además, dentro de las debilidades y amenazas se resalta un detrimento al patrimonio institucional, el reporte de correcciones de inconsistencias en el sistema de impuestos del Departamento Administrativo de Hacienda, y la recepción de 4.636 quejas a la Secretaría de Salud municipal. Sin embargo, dentro de las fortalezas de la Entidad para este periodo se destacó el concepto favorable para el

control financiero y presupuestal debido a que se presentaron adecuadamente los estados financieros y se evaluaron los estados contables. También se documentaron debidamente los estudios y análisis realizados en la entidad. Otro factor positivo fue que la Entidad no se afectó por las deficiencias de los hallazgos debido a que el índice de inconsistencia fue muy bajo (0,067%), y se lograron ahorros presupuestales en 26 procesos contractuales.

Año 2019

1. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular al municipio de Santiago de Cali (incluye concejo municipal) vigencia 2018.

Tabla 16. Relación de hallazgos documento N°1 – Año 2019

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Total Hallazgos Administrativos	115	
2. Disciplinarios	47	
3. Penales	0	
4. Fiscales	11	733.929.682

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2019).

Los hallazgos de este documento revelan que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2018 fueron las deficiencias en la planeación de las capacitaciones, debilidades en la prevención de deficiencias, debilidades en la investigación de las necesidades públicas, deficiencias en la gestión contractual y controles presupuestales, debilidades en las etapas precontractual y contractual, debilidades en la interventoría y la supervisión de los contratos, no se cuenta con los debidos permisos y autorizaciones, falta de seguimiento y control a la rendición de la cuenta, desgastes administrativos, falta de control y monitoreo de los reportes de información,

falta de publicación de los documentos en el SECOP dentro del término establecido en la Ley y el incumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos fueron la falta de optimización de recursos destinados al fortalecimiento del talento humano, incertidumbre en la información y la calidad de los datos, falta de cobertura de la población objeto de los contratos, falta de infraestructura para capacitar a la comunidad en temas ambientales, riesgo frente a la custodia de los elementos de la Entidad, no se tiene en tiempo real la información de movimientos sísmicos, deterioro de sistemas de telecomunicaciones, falta de control en las obras, detrimentos patrimoniales, ineficacia de los contratistas en la prestación de los servicios, no se desarrollan las acciones de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, no se han adquirido equipos para el manejo de información de la Entidad, inconformidad en el uso de recursos públicos y productos a entregar, afectaciones a los proyectos de recuperación ambiental, falta de adquisición de implementos necesarios para las labores operativas y de trazabilidad documental, no se establecen los requisitos necesarios para establecer las condiciones del contrato, realizar pagos por labores no ejecutadas y riesgos en la administración de los recursos estatales.

2. Informe final a los requerimientos N°711-2017 V.U15912 y N°994-2017 V.U22589.

Tabla 17. Relación de hallazgos documento N°2 – Año 2019

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Total hallazgos administrativos	6	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Fuente: Elaboración propia. Tomada de: Contraloría General de Santiago de Cali. (2019).

Los hallazgos de este documento indican que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2018 fueron la falta de integralidad entre los organismos responsables del proceso de nómina, contabilización y pago, falta de gestión administrativa y toma oportuna de decisiones, falta de análisis, evaluación, control y seguimiento de las problemáticas relacionadas con la nómina, falta de un liderazgo para asumir las problemáticas, falta de integralidad entre organismos para tomar decisiones oportunas y falta de gestión administrativa.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos fueron los retrocesos en las fechas establecidas para el pago de nómina, desestabilizando los procesos de administración de recursos del talento humano, afectación del ambiente laboral y posibles demandas que afectan los recursos del Municipio.

3. Informe final evaluación a los planes de mejoramiento suscritos por el municipio de Santiago de Cali a los requerimientos N°450,936,988,282,078 de la vigencia 2017; requerimientos N°085,224 de la vigencia 2018; seguimiento SIA vigencia 2018.

Tabla 18. Relación de hallazgos documento N°3 – Año 2019

Plan de Mejoramiento Requerimiento	Calificación	Estado
078 - 2017	Incumplido	Abierto
282 - 2017	En cumplimiento	
REQ. 450-2017	Cumplido	Cerrado
REQ. 936-2017	Cumplido	Cerrado
REQ. 988-2017	Cumplido	Cerrado
REQ. 085-2018	Cumplido	Cerrado
REQ. 224-2018	Cumplido	Cerrado
SIA - 2018	Cumplido	Cerrado

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2019).

Los hallazgos de este documento evidencian que el Municipio cumplió la mayoría de las acciones desarrolladas en el plan de mejoramiento, solo se evidenció un hallazgo que corresponde a una acción incumplida, la cual se originó a causa de deficiencias en el seguimiento y control realizado por los supervisores a los proyectos de inversión bajo responsabilidad de las entidades; lo anterior, afectó negativamente los intereses y bienestar de la comunidad debido a que se continuaron presentando las deficiencias generadoras de los hallazgos del requerimiento en cuestión.

4. Informe visita fiscal – Ejidos V.U 100001472018

Tabla 19. Relación de hallazgos documento N°4 – Año 2019

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	2	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2019).

Los hallazgos del documento presentado en la tabla 19 revelaron que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2018 fueron la falta de reporte de los bienes inmuebles en el inventario impidiendo cobrar los impuestos y la carencia de una política pública que oriente los esfuerzos de la administración municipal.

5. Informe final visita fiscal evaluación etapa precontractual y contractual del contrato N°4151.02.26.1.433.2015. Suscrito por la secretaría de infraestructura, en referencia a la mega obra N°16 – Parque Lineal.

Tabla 20. Relación de hallazgos documento N°5 – Año 2019

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	5	
2. Disciplinarios	5	
3. Penales	2	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2019).

Los hallazgos de este documento muestran que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2018 fueron las deficiencias en la planeación y estructuración de los proyectos, debilidades en la identificación de los factores que impactan el bienestar general de los ciudadanos, debilidades en la identificación de las causales generadoras de declaratoria de urgencia manifiesta, debilidades en las labores de supervisión de la Secretaría de Infraestructura y falta de identificación de las fuentes de financiación de las obras.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos fueron las demandas por perjuicios ocasionados a la comunidad y a los comerciantes, afectación al derecho al transporte y el trabajo de los ciudadanos debido a las congestiones vehiculares, vulneración de la selección objetiva del proceso contractual y de la transparencia de las actuaciones de la Administración Municipal, demandas por reparación directa de accidentes que se pueden generar y se pone en riesgo la inversión de los proyectos debido a la asignación inadecuada de recursos.

Tabla 21. Matriz DOFA de la vigencia 2019

Fortalezas	Debilidades
- La cuenta del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2018 tuvo un concepto FAVORABLE en los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión	- El Control Financiero y Presupuestal es desfavorable, como resultado de la evaluación de los estados

de la cuenta, Control Fiscal interno y tecnologías de la información y Comunicaciones. - El Control de Gestión, es favorable, arrojando una calificación de 88.0 puntos. - El Control de Resultados es favorable, como consecuencia del cumplimiento de metas, lo que arrojó una calificación de 81,1.	contables, la gestión presupuestal y financiera, lo que arrojó una calificación de 67.9 puntos.
Oportunidades	Amenazas
- La Red de Bibliotecas Públicas de Cali y la Biblioteca Pública Municipal Centro Cultural Comuna 20 logró ser parte de los finalistas del "V Premio Daniel Samper Ortega 2018" quedando entre las cuatro mejores bibliotecas a nivel nacional, resaltando las alianzas, el proceso y la transformación social. Además, se reconoce que más jóvenes del Municipio comparten espacios de sana convivencia.	- Los Estados Financieros del Municipio de Santiago de Cali presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, al igual que los resultados del ejercicio económico de la misma vigencia, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contraloría General de la Nación, exceptuando las deficiencias referidas en los hallazgos que se relacionan en el componente financiero, por lo cual la opinión a los mismos es CON SALVEDADES, obteniendo una calificación de 60 puntos sobre 100.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la información suministrada por los Informes de auditoría de la Contraloría General de Santiago de Cali al Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2019.

La matriz DOFA del año 2019 revela que el municipio mejoró en muchos aspectos con relación al año 2018, obteniendo un concepto favorable en los siguientes procesos: gestión contractual, rendición y revisión de cuentas, control fiscal interno, tecnologías de la información y la comunicación, control de gestión y control de resultados. También se resaltaron las alianzas interinstitucionales realizadas para ampliar los espacios de sana convivencia para los jóvenes, así como los procesos de transformación social. Sin embargo, se presentó un retroceso en el control

financiero y presupuestal, el cual para el año 2018 fue favorable y en este año presentó un puntaje bajo, con salvedades, en los hallazgos del componente financiero.

Año 2020

1. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular al municipio de Santiago de Cali (incluye concejo municipal) vigencia 2019.

Tabla 22. Relación de hallazgos documento N°1 – Año 2020

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	112	
2. Disciplinarios	43	
3. Penales	0	
4. Fiscales	5	\$ 61.078.059
5. Sancionatorios	2	

Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali. (2020).

Los hallazgos de este documento informan que las principales causas de los hechos de corrupción durante el año 2019 fueron las debilidades en los mecanismos de control para el correcto desempeño de la supervisión, desconocimiento de las disposiciones normativas internas, falta de planeación en la etapa contractual, falta de coordinación entre el Comité estructurador del proceso y el comité evaluador, fallas en la supervisión, monitoreo y control, gestión fiscal ineficiente, falta de seguimiento a las estipulaciones contractuales por parte de la firma contratista, incumplimiento de las actividades de la firma interventora y de la supervisión, debilidades en los controles de los líderes del proceso contractual, y las deficiencias en la formulación metodológica para establecer los indicadores de producto y resultado en los organismos.

Por otro lado, los riesgos presentados ante estos hallazgos fueron la incertidumbre en la información y la calidad de los datos, confusiones el momento de verificar los contratos, no se realiza la programación de la oferta de servicios de salud y no es posible conocer el perfil de morbilidad y mortalidad de los pacientes, detrimentos patrimoniales, no se garantiza la conservación del patrimonio natural vegetal de la ciudad, faltas disciplinarias al Código Único Disciplinario, se afecta la seguridad y custodia de la documentación de las carpetas contractuales, deficiencias en la identificación del aporte de los indicadores de gestión pública dentro del marco del plan de desarrollo, se impacta negativamente a la comunidad y se incumplen los objetivos de desarrollo sostenible. .

Tabla 23. Matriz DOFA de la vigencia 2020

Fortalezas	Debilidades
<p>- Se logró mejorar las condiciones ambientales en lo relacionado a la recuperación, conservación y mantenimiento en algunos de estos ecosistemas, para que la ciudadanía disfrute y goce de estos espacios naturales, en los cuales se puede observar diversidad de fauna asociada en especial aves y reptiles.</p>	<p>- El recurso hídrico del Municipio de Santiago de Cali, en especial las aguas superficiales (ríos y humedales), las cuales son evaluados por la autoridad ambiental municipal DAGMA, en el perímetro urbano, se evidenció que de los seis (6) ríos monitoreados en la vigencia 2019, cuatro (4) de ellos: Cali, Aguacatal, Cañaveralejo y Meléndez desmejoraron el Índice de Calidad del Agua ICA a la salida del perímetro urbano.</p> <p>- En los componentes de Gestión, Resultados y Financieros, la Contraloría dictó el concepto desfavorable.</p> <p>- El Control de Gestión, es DESFAVORABLE, arrojando una calificación de 77,9 puntos.</p> <p>- El Control de Resultados es DESFAVORABLE, como consecuencia del cumplimiento de metas, lo que arrojó una calificación de 78,2 puntos.</p> <p>- El Control Financiero y Presupuestal es DESFAVORABLE, como resultado de la evaluación de</p>

	los estados contables, la gestión presupuestal y financiera, lo que arrojó una calificación de 69,9 puntos.
Oportunidades	Amenazas
- En lo referente al recurso suelo, la autoridad ambiental DAGMA ejecutó proyectos de implementación de estrategias para conservación de ecosistemas en cuencas abastecedoras de agua y restauración de ecosistemas de bosques de cuencas hidrográficas del municipio de Santiago de Cali.	- A pesar de las inversiones realizadas por el DAGMA para la protección y conservación de este valioso recurso para el municipio, se presentan problemáticas como: conexiones erradas al alcantarillado, asentamientos humanos de desarrollo incompleto, descargas directas de aguas residuales a las aguas superficiales, entre otras, que impactan negativamente la calidad de las aguas de los mencionados ríos a su paso por el perímetro urbano y que a la salida del mismo, es notable el deterioro en la calidad del agua por el aporte de materia orgánica y sustancias contaminantes que los convierten en cloacas.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la información suministrada por los Informes de auditoría de la Contraloría General de Santiago de Cali al Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2020.

Para el año 2020, la matriz DOFA muestra que hubo mejoría en las condiciones ambientales relacionadas con recuperación, conservación y mantenimiento de ecosistemas del municipio, ejecutando proyectos de implementación de estrategias que permitieran conservar el recurso hídrico del municipio, sin embargo, también se encontraron muchas debilidades en relación con este tema. Hubo un desmejoramiento de la calidad del agua en 6 ríos monitoreados en el año 2019, lo cual sugiere que existen problemáticas para la protección y conservación del recurso, afectando la calidad del agua y la salud de la población del municipio. Por otro lado, la Entidad obtuvo conceptos desfavorables en los procesos de control de gestión, control de resultados y control financiero y presupuestal con respecto al 2019 donde se había destacado su favorabilidad.

6.1.2 Auditorias especiales

Los hallazgos de las auditorías especiales se presentan de forma descriptiva para cada año, mostrando los principales hallazgos que dieron como resultado los informes de auditoría.

Año 2016

1. Informe Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a las licencias urbanísticas en el municipio de Santiago de Cali Vigencias: 2014 y 2015. La Entidad auditada obtuvo concepto desfavorable para el control de gestión y control de resultados; y favorable para el control financiero y presupuestal. Se evidenció la no aplicación de los mecanismos de control y seguimiento que otorga la normatividad a la Entidad (Acuerdo N° 0373 de 2014, Decreto 0203 de 2001 y Ley 734 de 2002), por lo tanto, se ha generado deterioro, falsos históricos y/o pérdida de la memoria histórica del patrimonio cultural de Santiago de Cali. Las construcciones se han convertido en intervenciones ilegales que están por fuera de las licencias otorgadas. De la misma manera, se han ocupado espacios públicos, se han modificado los perfiles arquitectónicos, y se han aprobado construcciones sin aval de la Administración Municipal. Todo lo anterior ha sido resultado de la falta de comunicación entre el Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad y las Curadurías urbanas.

2. Auditoría gubernamental con enfoque integral a la contratación de la secretaría de tránsito y transporte de Santiago de Cali Vigencia julio 01 de 2015 a julio 31 de 2016 Modalidad especial. Los hallazgos de la auditoría sugieren que la Secretaría de Tránsito y transporte presenta una gestión presupuestal con deficiencias.

3. *Informe auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial, seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por el municipio de Santiago de Cali vigencias 2013 a 2015.* El Municipio de Cali no ha cumplido con las acciones pactadas en el Plan de mejoramiento, encontrando que muchas de ellas expiraron con un plazo máximo no mayor al 30% del pactado inicialmente.

4. *Auditoría gubernamental con enfoque integral en la modalidad especial exenciones tributarias – vigencias 2013, 2014 y 2015.* Hubo falta de control del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico en la realización de actos administrativos; además, las exenciones aplicadas al impuesto predial se demoraron entre 5 y 12 meses para su otorgamiento; también hubo deficiencias en el control y seguimiento que debe ejercer la dependencia a todas las exenciones y exoneraciones, generando información no confiable.

5. *Auditoría gubernamental con enfoque integral en la modalidad exprés contratos de arrendamiento obrantes en la Subdirección de recurso físico y bienes inmuebles del municipio de Santiago de Cali en las vigencias 2013, 2014 y 2015.* Hubo deficiencias en el control, seguimiento y aplicación de la normatividad vigente para los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, por consiguiente, se incumplió el Decreto 411-0-20 0107 de 2013, que ocasionó un detrimento patrimonial en la vigencia 2015 por la inadecuada liquidación del valor del canon de arrendamiento en el contrato.

6. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial intersectorial a la evaluación del plan de desarrollo del municipio de Santiago de Cali 2012-2015.

En el programa de movilidad, se desmejoró el nivel de satisfacción de los usuarios del SITM-MIO y los programas desarrollados en torno a disminuir la mortalidad de accidentes de tránsito no fueron efectivos.

Con respecto a la salud, la tasa de mortalidad infantil es deficiente, y las metas para mejorar la calidad de agua en el área rural y urbana no se cumplieron.

Con relación a la seguridad, no fueron efectivas las estrategias para disminuir los hurtos en la ciudad de Santiago de Cali.

En el área de educación, hubo deficiencias muy significativas en la tasa de cobertura de los distintos niveles educativos, ya que no se ha vinculado a la mayoría de la población al sistema escolar.

Por otra parte, se presentaron deficiencias en los procesos de articulación entre dependencias, no hubo calidad técnica y se limitó el impacto del Plan de Desarrollo, el cual tuvo un nivel medio de cumplimiento de las líneas estratégicas.

De la vigencia 2016 se pudo concluir que los principales procesos auditados tuvieron que ver con tránsito y transporte, licencias urbanísticas, movilidad, salud, educación, exenciones tributarias y bienes inmuebles.

Año 2017

1. Auditoría gubernamental con enfoque integral en la modalidad especial a la administración de bienes inmuebles (incluye contratos de administración de bienes inmuebles del

municipio de Santiago de Cali), vigencias 2015 y 2016. Se encontraron debilidades en procesos y procedimientos que generan incertidumbre en los estados financieros.

2. Fe de erratas Informe final de la AGEI especial a la administración de bienes inmuebles, vigencias 2015 y 2016. Hubo incumplimiento de deberes relacionados con los mecanismos de control y seguimiento, transgrediendo el Decreto 0203 de 2011 y la Ley 734 de 2002. También se encontraron debilidades en la labor de seguimiento y control por parte del supervisor generando riesgos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral AGEI especial a la caducidad y prescripción de los impuestos IPU, ICA y rentas varias, vigencias 2014, 2015 y 2016. Se encontró que las bases de datos que operan en la administración no se integran ni interactúan con el aplicativo SAP, lo cual genera transacciones manuales que pueden ser alteradas y reprocesos operativos. Por otra parte, se indicó que la gestión del cobro del departamento administrativo de hacienda municipal frente al proceso de cartera fue ineficiente, ineficaz e inefectiva; también hubo falta de controles, seguimiento y autocontroles en los procesos responsables de gestionar los recursos para el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo.

4. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial, intersectorial y articulada a política pública atención comunidad y grupos poblacionales dirigido a personas con discapacidad y población desplazada por el conflicto armado – municipio de Santiago de Cali – Vigencia 2016. La implementación de la política pública en discapacidad es limitada. Se presentan deficiencias en la implementación de las políticas públicas de atención a la

discapacidad y población víctima del conflicto armado. Además, la percepción de la comunidad frente al conocimiento, distribución de recursos, igualdad y equidad es deficiente.

5. AGEI a la gestión fiscal de las zonas verdes del municipio de Santiago de Cali – Vigencias 2014, 2015 y 2016. Se encontraron deficiencias en la aplicación de procesos y procedimientos, generando incertidumbre en los datos registrados, también hubo deficiencias en el control y monitoreo que generaron riesgos en el registro de bienes y en la subestimación de los estados financieros.

6. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral en la modalidad especial a la contratación desde 01 enero hasta 30 agosto al municipio Santiago de Cali vigencia 2017. El ahorro del municipio no se ve reflejado en todas las dependencias; además, la ejecución presupuestal de gastos es realmente baja, del 38,7% y 36,9% respectivamente.

Para el año 2017, la mayoría de los hallazgos se orientan hacia deficiencias en los estados financieros y controles presupuestales, incumplimiento a las políticas públicas de discapacidad y conflicto armado, y deficiencias en el cumplimiento del plan de desarrollo de la vigencia.

Año 2018

1. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial intersectorial a los avances del plan de desarrollo “Cali progresa contigo” del municipio de Santiago de Cali 2016-2019. El eje que presentó mayores resultados en el cumplimiento de metas

fue la participación y gobernación del municipio, mientras que, el eje de menor cumplimiento fue la sostenibilidad ambiental.

2. Informe final auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a los ingresos tributarios y no tributarios por concepto de rentas menores o rentas varias Vigencias 2017 – 2018. Se encontró que el municipio ha dejado de percibir recursos por el impuesto de publicidad visual exterior, delineación urbana y el impuesto de espectáculos públicos por eventos que no solicitan el permiso y a pesar de la negación realizan el evento sin el pago.

Dentro de la vigencia 2018 se encontraron dos hallazgos principales relacionados con el ingreso de dinero a la Entidad por concepto de actividades del municipio y el programa “Cali progresa contigo”, el cual presentó fortalezas y debilidades.

Año 2019

1. Auditoría gubernamental con enfoque integral en la modalidad especial a la contratación al departamento administrativo de contratación pública del Municipio de Santiago de Cali Vigencia 2018. Se evidenciaron deficiencias en la oportunidad de la supervisión ejercida por los funcionarios en los contratos desarrollados.

2. Informe auditoría gubernamental con enfoque integral en la modalidad especial a la gestión fiscal al aseguramiento de bienes en el municipio de Santiago de Cali Vigencia 2018. Se encontró falta de control y seguimiento al inventario del Parque Automotor del municipio, generando incrementos en la adquisición de la póliza de maquinaria pesada.

3. *Informe final auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial, intersectorial y articulada a la política pública para las mujeres en el municipio de Cali, reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades (vigencia 2016-2018).* Se encontró que dentro de la policía pública para mujeres no se incluyó un capítulo con los criterios y determinantes de evaluación para realizar seguimiento periódico a las actividades desarrolladas durante la vigencia. También se evidenció que la administración municipal aún no ha abordado el estudio para la reformulación de la política pública evaluada teniendo en cuenta que el periodo de vigencia estaba próximo a culminar.

4. *Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la fiscalización, determinación, ejecución y liquidación del ICA, y su complementario de avisos y tableros Municipio Santiago de Cali Vigencias 2017 – 2018.* Se evidenció que la subdirección de impuestos y rentas del municipio no está generando mayores ingresos producto de las auditorías programadas a los contribuyentes que presentan indicios de inexactitud por lo cual solo se revisa el 5% promedio del año del total de declarantes.

5. *Informe auditoría gubernamental, con enfoque integral modalidad especial, a la contratación periodo enero 1 a junio 30 vigencia de 2019 celebrada por la Secretaría de seguridad y justicia.* Se encontraron falencias en las actividades propias de la supervisión, generando inseguridad jurídica en las relaciones con particulares y generando riesgo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Auditoría gubernamental con enfoque integral a la contratación de los departamentos administrativos de planeación, hacienda municipal, gestión jurídica pública, control interno, control disciplinario interno, desarrollo e innovación institucional, contratación pública, tecnologías de la información y las comunicaciones, secretarías de gobierno, desarrollo territorial y participación, seguridad y justicia, paz y cultura ciudadana, desarrollo económico, turismo y a la Unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios – Vigencia septiembre – diciembre de 2018 y primer semestre 2019. Modalidad especial. Se encontraron aspectos susceptibles de ser mejorados que fueron identificados en la auditoría con respecto a la estructuración de los riesgos y las deficiencias en la supervisión.

7. Informe final AGEI especial a las demandas y litigios instaurados contra el municipio de Santiago de Cali Vigencias 2016 a 2018. Se encontró falta de autocontrol y seguimiento a los indicadores generando falta de claridad en los estados financieros y económicos sobre los procesos y controversias judiciales.

8. AGEI especial a la contratación de la secretaría de bienestar social del municipio de Santiago de Cali Vigencias septiembre – diciembre 2018 y primer semestre 2019. Se evidenciaron falencias en el control y seguimiento de operaciones de la subdirección de tesorería con relación a las deducciones de Ley que se deben aplicar a los pagos realizados.

Para la vigencia 2019, se encontró que los principales hallazgos de las auditorías especiales se inclinaron hacia debilidades en los estados financieros y económicos, fallos judiciales, deficiencias en el control y supervisión, e incumplimiento de los objetivos contractuales. Así las cosas, las auditorías especiales de las cuatro vigencias indican una debilidad significativa en las

áreas financiera, económica, presupuestal, de control y supervisión, y de control administrativo que limitan la ejecución de las actividades contractuales y generan fallos en los procesos al interior de la Entidad.

6.2 Riesgos de corrupción que afectan a la alcaldía de la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo con los mapas de riesgo de corrupción de la entidad.

La descripción de los riesgos de corrupción que afectan al municipio se evidencian en cuatro momentos que corresponden a los hallazgos en los mapas de riesgo de los años 2018 a 2020. Para cada año se muestran los riesgos por cada proceso de la Entidad.

6.2.1 Mapa de riesgos vigencia 2017

Para el año 2017, los riesgos de corrupción identificados por la Entidad se presentan en la tabla 23.

Tabla 24. Riesgos de corrupción del año 2017

Proceso	Riesgo de corrupción
Planeación física y del ordenamiento territorial.	Falsedad, prevaricato y tráfico de influencias en instrumentos.
Comunicación pública	- Violación a la reserva de información. - Tráfico de influencias para la publicación de información.
Prestación del servicio educativo	- Cohecho en la expedición y modificación de licencias de funcionamiento de Instituciones educativas. - Cohecho en la refrendación de documentos y en la elaboración del listado de estudiantes que requieren atención mediante prestación del servicio.
Servicio de vivienda social	- Cohecho y omisión en la verificación de requisitos de asignación de subsidio de vivienda.

Servicio de salud pública	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho durante acciones de inspección, vigilancia y control en salud pública. - Concusión cuando un servidor público induce para el cambio de decisiones de rectoría en salud favoreciéndose a sí mismo. - Falsificación de documentos de trámites de salud. - Omisión en la realización de funciones del cargo. - Usurpación en visitas de inspección.
Servicio de deporte y recreación	<ul style="list-style-type: none"> - Concusión - Prestación ilegal de servicios
Atención a la comunidad y grupos poblacionales	- Falsedad en documentos públicos, tráfico de influencias, cohecho y concusión para otorgar beneficios.
Servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> - Prevaricato en la expedición para el pago de alumbrado público. - Omisión al no realizar la supervisión de contratos y convenios de prestación de servicios públicos.
Desarrollo físico	- Tráfico de influencias en prestación de servicios de estudio de suelos, en la implementación de proyectos de ingeniería de tránsito, en los conceptos de viabilidad y en la compra de lotes para proyectos de vivienda.
Desarrollo económico y competitividad	Peculado para definir el uso de plazas de mercado del Municipio.
Sustentabilidad ambiental	Tráfico de influencias y cohecho para la expedición de trámites, servicios y procesos de control para la sustentabilidad ambiental.
Convivencia y fortalecimiento social	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho en los procesos de resolución de conflictos. - Falsedad en información del informe de visita a sitio. - Omisión durante la audiencia que requiere intervención de un inspector o comisario.
Control y mantenimiento del orden público	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho al no efectuar operativos de visitas a obras. - Falsedad en los conceptos sobre obras de construcción.
Regulación del tránsito y transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho al notificar un comparendo o informe policial. - Falsedad y omisión al realizar un informe policial.

Participación ciudadana y gestión comunitaria	Cohecho, fraude, presiones indebidas, omisión y tráfico de influencias en el desarrollo del proceso de participación ciudadana.
Gestión del riesgo de desastres	<ul style="list-style-type: none"> - Prevaricato al ordenar el pago de compensaciones a personas no beneficiarias. - Tráfico de influencias al favorecer a terceros con beneficios económicos. - Omisión al no verificar los requisitos para expedir un acto de compensación.
Gestión jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho al momento de emitir conceptos jurídicos. - Violación de la reserva sumarial en la Defensa de lo público.

Fuente: elaboración propia, 2021.

El mapa de riesgos del año 2017 indica que la mayor parte de los riesgos de corrupción tienen relación con el manejo de los recursos públicos, la falsedad en los documentos, la violación a las reservas de información de la entidad, los delitos de cohecho y tráfico de influencias cuando un servidor público busca beneficiarse a sí mismo o a un tercero. También se encuentran actos de omisión en los procedimientos administrativos y en las funciones propias de los cargos. Finalmente, hay un alto riesgo en la falta de verificación de requisitos para otorgar beneficios y subsidios a los grupos vulnerables y a los estudiantes.

6.2.2 Mapa de riesgos vigencia 2018

Para el año 2018, los riesgos de corrupción identificados por la Entidad se presentan en la Tabla 24.

Tabla 25. Riesgos de corrupción del año 2018

Proceso	Riesgo de corrupción
Planeación económica y social	- Demora en la entrega del borrador del Plan de desarrollo municipal y en la radicación del proyecto.

	<ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencia en la información presentada sobre seguimiento y evaluación. - Demora en el trámite y atención de proyectos de inversión. - Inexactitud en la información de proyectos y sus modificaciones.
Planeación institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Omisión al suministrar información a los organismos de control interno y externo. - Tráfico de influencias en las decisiones. - Presiones indebidas en la formulación de proyectos TI
Comunicación pública	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento en la entrega de información institucional a grupos de interés. - Violación a la reserva sumarial de la información del proceso de Comunicación pública.
Información estratégica	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en la contratación del operador encargado del proyecto SISBEN. - Error en la planeación de las asistencias técnicas de calidad.
Prestación del servicio educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho, concusión y omisión en los actos administrativos del proceso de prestación del servicio educativo.
Servicio de vivienda social	<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuada ejecución de proyectos para el desarrollo de vivienda social. - Incorrecta asignación del subsidio municipal de VIS.
Servicio de salud pública	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en el desarrollo de procedimientos de rectoría en salud. - Deterioro del estado de salud de la población en relación con las prioridades de salud nacionales.
Servicio de deporte y recreación	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos sin retroalimentación en la satisfacción de necesidades y requerimientos de la participación ciudadana. - Equipamientos inadecuados y con riesgos para su usabilidad.
Gestión cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Posible disminución de usuarios en la red de bibliotecas. - Imposibilidad de desarrollar estrategias de lectura y escritura desde la red de bibliotecas.
Servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> - Celebración indebida de contratos. - Cohecho en la ejecución contractual de contratos.

Fuente: elaboración propia, 2021.

En el mapa de riesgos del año 2018 se evidencian altas probabilidades de presentarse más ejecuciones contractuales indebidas, demoras en los trámites de atención y respuesta a solicitudes, demoras en los trámites y contrataciones de operadores, omisión de información, tráfico de influencias y presiones indebidas a los proyectos, así como las mismas problemáticas de omisión y cohecho en la prestación de servicios educativos al igual de en el año 2017, y fallas en la información que indican falta de veracidad. También se desataca la violación de la reserva de información del Municipio, la afectación en la salud de la población y la disminución del uso de bibliotecas.

6.2.3 Mapa de riesgos vigencia 2019

Para el año 2019, los riesgos de corrupción identificados por la Entidad se presentan en la Tabla 25.

Tabla 26. Riesgos de corrupción del año 2019

Proceso	Riesgo de corrupción
Planeación económica y social	<ul style="list-style-type: none"> - Desacierto en la formulación de los instrumentos de planificación. - Incoherencia en la información de seguimiento y evaluación. - Demora en la entrega de información de planes, programas y proyectos.
Planeación física y del ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Falsedad, fraude y omisión durante la aplicación de instrumentos de planificación. - Violación de la reserva sumarial de información del POT.
Planeación institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Tráfico de influencias para que se omitan los reportes de las vacantes definitivas para los entes de control. - Plan estratégico de talento humano no alineado con los objetivos de la entidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en actualización de la ficha de perfil de empleo para el personal de planta.
Información estratégica	<ul style="list-style-type: none"> - Error en el análisis y validación de la información estadística, base para la planificación territorial. - Fallas en la prestación del servicio de la plataforma tecnológica. - Demora en la contratación con el operador encargado del proyecto SISBEN.
Prestación del servicio educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Inexactitud en el registro de la matrícula oficial. - Error en la planeación de las asistencias técnicas de calidad. - Error en el seguimiento de los fondos educativos.
Servicio de vivienda social	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho en la verificación de los requisitos exigidos para la asignación de subsidios de vivienda. - Omisión en la verificación de los requisitos exigidos para el servicio de vivienda social. - Deficiente planeación del territorio. - Riesgo de pérdida de la información.
Servicio de salud pública	<ul style="list-style-type: none"> - Demora en el desarrollo de procedimientos de rectoría en salud. - Deterioro del estado de salud de la población en relación con las prioridades de salud nacionales. - Incumplimiento en el desarrollo del ejercicio de rectoría en salud. - Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio para influir en una decisión de la autoridad sanitaria.
Servicio de deporte y recreación	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento parcial o total en la prestación de servicio con base a lo programado. - Falencias en la divulgación de la información para la prestación del servicio. - Desabastecimiento de implementos deportivos/recreativos. - Equipamientos/escenarios inadecuados con riesgos para su usabilidad.
Gestión cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de la documentación y pérdida de la información del archivo histórico. - Posible disminución de usuarios en la red de bibliotecas.

	- Imposibilidad de desarrollar estrategias de promoción de lectura y escritura desde la red de bibliotecas.
Servicios públicos	- Deficiencias o interrupción en la prestación de los servicios de la unidad de servicios públicos municipales. - Celebración indebida de contratos. - Cohecho en la ejecución contractual de contratos. - Desfinanciación de los programas de mínimo vital. - Incumplimiento en los componentes del servicio público de aseo.

Fuente: elaboración propia, 2021.

En el mapa de riesgos del año 2019 se muestran altos niveles de riesgo relacionados con el desacierto en la formulación de proyectos, incoherencia y pérdidas de información, falsedad y fraudes en los instrumentos de planificación, fallas en las plataformas tecnológicas, demoras en las contrataciones de los operadores, errores en la planeación y seguimiento de los fondos educativos, planeación deficiente del territorio para proyectos de vivienda, demora en los procedimientos de salud y deterioro de la salud de la población, desabastecimiento de equipos y escenarios deportivos, y deficiencias en la prestación de los servicios públicos, desfinanciando los programas para las poblaciones más vulnerables.

6.2.4 Mapa de riesgos vigencia 2020

Para el año 2020, los riesgos de corrupción identificados por la Entidad se presentan en la Tabla 26.

Tabla 27. Riesgos de corrupción del año 2020

Proceso	Riesgo de corrupción
Planeación económica y social	- Desacierto en la formulación de los instrumentos de planificación. - Incoherencia en la información de seguimiento y evaluación.

	<ul style="list-style-type: none"> - Falsedad durante carga de información de proyectos
Planeación física y del ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Falsedad, fraude, omisión y prevaricato durante la aplicación de instrumentos de planificación. - Violación de la reserva sumarial de información del POT. - Demora en la expedición de los instrumentos.
Planeación institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Falta en el control de la asignación y reasignación en claves de acceso a SIUT para gestión de la información. - Tráfico de influencias en las decisiones de los órganos de control interno y externo. - Tráfico de influencias para que se omitan vacantes en los reportes de vacantes definitivas a presentar a los entes de control.
Comunicación pública	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida o deterioro de información de cesión de derechos de imagen. - Violación a la reserva sumarial de la información de comunicación pública. - Incumplimiento en la entrega de información institucional a grupos de interés.
Gestión de la innovación digital	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de tendencias que no sean aplicables para mejorar los procesos. - Bajo nivel de los prototipos desarrollados en la entidad.
Prestación del servicio educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Error en el registro de la matrícula oficial. - Cohecho en trámites y servicios del proceso Prestación del Servicio Educativo. - Omisión en la revisión de informes de control a los fondos educativos.
Servicio de vivienda social	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho en la verificación de requisitos exigidos para la asignación de subsidios. - Posibilidad de pérdidas por decisiones de alto nivel. - Riesgo de pérdida de información por insuficiencia de personal en el área de sistemas.
Servicio de salud pública	<p>Desacierto en el ejercicio de liderazgo político y técnico en la toma de decisiones en salud.</p>

Servicio de deporte y recreación	<ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento/escenarios inadecuados y con riesgos para su usabilidad. - Cohecho en el alquiler y préstamo de los escenarios deportivos/recreativos de alto rendimiento/comunitarios.
Gestión cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Concusión en la asignación de beneficios entregados a artistas, gestores y organizaciones culturales a través de convocatorias. - Traficar influencias al utilizar indebidamente el poder derivado del cargo para favorecer a terceros.
Servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia o interrupción en la prestación de los servicios públicos. - Desfinanciación de los programas de mínimo vital. - Pérdida de documentos.

Fuente: elaboración propia, 2021.

En el mapa de riesgos del año 2020 se observó que los riesgos de corrupción se inclinan más hacia la falsedad de información y documentación de los proyectos, fraude en los instrumentos de planificación, demora en la expedición de documentos contractuales, falta de control y reasignación de claves, tráfico de influencias, pérdida y violación a la información, errores en las matriculas educativas y cohecho en los trámites educativos, y desacierto en la toma de decisiones relacionadas con procesos de salud.

Finalmente, los mapas de riesgos de los cuatro periodos evidencian un alto riesgo en el tratamiento de la información importante para la entidad, demoras en los trámites de los procesos, errores en la planificación, omisión de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, y tráfico de influencias que benefician a terceros. Todo lo anterior, pone en riesgo la veracidad de la información de la Entidad, retrasando el progreso del municipio.

6.3 Medidas de mitigación de riesgo propuestas por la alcaldía de Santiago de Cali

Las medidas de mitigación de riesgos de corrupción que propuso la Alcaldía de Cali para los cuatro periodos que se están trabajando en esta investigación, se organizaron en cuatro tablas donde, por proceso de gestión, se dan a conocer los propósitos planteados por la Entidad, al final de cada tabla se muestra la descripción de los hechos más relevantes de cada periodo.

6.3.1 Plan anticorrupción vigencia 2017

Tabla 28. Plan anticorrupción de la vigencia 2017

Gestión	Propósitos
Riesgo de corrupción	<ul style="list-style-type: none">- Dar a conocer a todos los niveles de la Entidad, la Política de Administración de Riesgo adoptada y los lineamientos para gestionar los riesgos de corrupción.- Capacitar a los responsables de los procesos en la adecuada identificación de la categoría de riesgo de corrupción.- Verificar con los líderes de los procesos la elaboración, visibilización, seguimiento y control a los Mapas de Riesgos de Corrupción de los 37 procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015.
Racionalización de trámites	<ul style="list-style-type: none">- Reforzar conocimientos en cuanto a implementación de la Estrategia Antitrámites en la Entidad.- Centralizar esfuerzos en la racionalización de los trámites y servicios, con el fin de identificar cadenas de trámites y priorizar rutas críticas del usuario para la realización de los trámites y servicios.- Definir estrategias para facilitar la participación y el acceso del ciudadano a la gestión administrativa mediante ampliación del servicio en puntos de atención, disminución de pasos o validación de datos a través de medios electrónicos.- Optimizar el uso de los recursos para atender los requerimientos de la ciudadanía de manera oportuna, eficiente y eficaz.- Continuar en la identificación de trámites y servicios con el objetivo de ampliar la oferta de servicios a la comunidad.

Atención al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer y analizar las características de los usuarios, para proponer el ajuste y/o implementación de nuevos trámites y servicios acorde a sus necesidades y expectativas, razón por la cual es fundamental la ejecución de una estrategia que permita identificar quiénes son nuestros usuarios, cuáles son los servicios solicitados a la entidad y a través de qué canales se realiza la interacción de los ciudadanos con la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. - Establecer acciones que permitan la mejora continua, aplicando las herramientas de caracterización de usuarios, los formularios para la evaluación de la percepción, y realizando el registro de ejes temáticos
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar a los ciudadanos información clara, concreta y oportuna sobre las gestiones e inversiones que adelanta la Administración Municipal. - Brindar espacios de diálogo, posibilitando de esta manera el control social participativo al que tienen derecho los ciudadanos.
Transparencia y acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar metodologías para el manejo del dato, para cumplir con los criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad. - Formular estrategias que impacten la cultura organizacional. - Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para mejorar los indicadores de transparencia.

Fuente: elaboración propia, 2021.

El plan anticorrupción del año 2017 sugiere que la Entidad buscó mitigar las falencias encontradas en el mapa de riesgos a través de la implementación de capacitaciones y refuerzo de conocimientos de los servidores públicos, con el objetivo de disminuir las demoras y los errores en los trámites; también se enfocó en presentar a la ciudadanía información clara y veraz de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Entidad, implementar estrategias de participación ciudadana, optimizar recursos y priorizar trámites, conocer las características de los ciudadanos para mejorar el cumplimiento de metas, desarrollar metodologías de manejo de la información para evitar pérdida de datos y hacer evaluación de los indicadores de transparencia que garantizarían la disminución de los niveles de corrupción durante este periodo.

6.3.2 Plan anticorrupción vigencia 2018

Tabla 29. Plan anticorrupción de la vigencia 2018

Gestión	Propósitos
Riesgo de corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar, ajustar y divulgar la política de administración de riesgos de la Entidad. - Generar reporte sobre los fallos sancionatorios proferidos por posibles hechos de corrupción.
Racionalización de trámites	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar y asesorar a los representantes del Grupo Antitrámites sobre la implementación de la Estrategia antitrámites en la entidad. - Elaborar el plan de trabajo para la implementación de la estrategia antitrámites. - Documentar y actualizar los procedimientos relacionados con los trámites y servicios. - Realizar el análisis jurídico de los soportes legales de cada uno de los trámites y servicios. - Brindar asesoría y acompañamiento en los temas relacionados con la implementación de la estrategia antitrámites.
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar información a la comunidad con respecto a las gestiones realizadas por los organismos del municipio. - Verificar la publicación de información institucional en el portal web de la Alcaldía. - Disponer espacios de interacción entre la Alcaldía y la comunidad, y los organismos de la entidad con los servidores públicos. - Dar a conocer los resultados de la gestión de la entidad a los ciudadanos. - Realizar jornadas de trabajo con las organizaciones comunitarias y comunales. - Visibilizar la información de la entidad. - Fortalecer las redes de veeduría ciudadana y control social. - Fomentar la cultura de rendición de cuentas como proceso permanente. - Promover el conocimiento y apropiación de los lineamientos de rendición de cuentas.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta dirección para facilitar la toma de decisiones. - Fortalecer canales de atención - Fortalecer sistemas de información - Medir el desempeño de los puntos de atención - Verificar el cumplimiento del proceso de atención al usuario - Cualificar el personal encargado de dar trámite a las comunicaciones oficiales - Promover el conocimiento y apropiación de los lineamientos de servicio al ciudadano - Divulgar el reglamento interno para la gestión de peticiones, quejas y reclamos - Realizar la divulgación de carta de trato digno al ciudadano

Transparencia y acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley 1712 de 2014 - Revisar el informe de índice de gobierno abierto IGA y analizar los avances y retrocesos en la calificación - Revisar la base de datos del SECOP - Proponer lineamientos y medidas para disminuir los riesgos de corrupción - Recibir información sobre situaciones o hechos relacionados con la ética pública.
---	--

Fuente: elaboración propia, 2021.

Para la vigencia 2018, las metas propuestas por la Entidad para mitigar los riesgos de corrupción se resumen en: una revisión de la política de administración de riesgos con su respectivo reporte de fallos; capacitación y elaboración del plan de trabajo para el grupo antitrámites; brindar información a la comunidad sobre gestiones, información institucional, resultados de gestión, veeduría y rendición de cuentas de forma clara y transparente; mejorar los canales de atención al ciudadano, atendiendo a las PQR y ejerciendo siempre un trato digno a todas las personas; y, proponer medidas para disminuir los riesgos de corrupción mejorando la ética pública.

6.3.3 Plan anticorrupción vigencia 2019

Tabla 30. Plan anticorrupción de la vigencia 2019

Gestión	Propósitos
Riesgo de corrupción	<ul style="list-style-type: none"> -Generar articulación entre el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, y el sistema de gestión de seguridad de la información, con el fin de implementar una política de administración de riesgos que responda a las necesidades y expectativas de las partes interesadas. - Mantener actualizados los mapas de riesgos según cambios realizados. - Recibir y revisar las sugerencias e inquietudes que los actores internos y externos puedan presentar.

	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
Racionalización de trámites	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los procesos y procedimientos. - Registrar trámites y servicio en el SUII - Brindar asesoría y acompañamiento en temas relacionados con la implementación de la estrategia anti trámites - Diagnóstico de los trámites y servicios a intervenir.
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar información a la comunidad con respecto a las gestiones realizadas por los diferentes organismos del municipio. - Promover el conocimiento y apropiación de los lineamientos de rendición de cuentas - Evaluar las acciones de diálogo realizadas - Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Medir el desempeño de los puntos de atención de la ventanilla única. - Realizar acciones para garantizar la accesibilidad a los espacios físicos del ministerio. - Cualificar al personal encargado de dar trámite a las comunicaciones presentadas por los ciudadanos. - Promover el conocimiento y apropiación de los lineamientos del servicio al ciudadano.
Transparencia y acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley 1712 de 2014. - Recibir información sobre situaciones o hechos relacionados con la ética pública, la transparencia y la anticorrupción. - Diseñar piezas comunicacionales de promoción de cultura de transparencia, legalidad e integridad. - Brindar apoyo a los organismos para la generación de información estadística para la planificación y la toma de decisiones.

Fuente: elaboración propia, 2021.

Para la vigencia 2019, las actividades propuestas por la Alcaldía se relacionaron con la articulación entre sistemas de gestión al interior de la entidad, actualización de los mapas de riesgos y verificación del cumplimiento de actividades en los planes anticorrupción, revisión de procesos y trámites, acompañamiento a la estrategia antitrámites, brindar información a la comunidad sobre gestiones realizadas y rendición de cuentas, medir el desempeño de los puntos de atención y cualificar al personal que recibe las comunicaciones de la ciudadanía, además, hacer publicidad sobre la política de transparencia en la Entidad.

6.3.4 Plan anticorrupción vigencia 2020

Tabla 31. Plan anticorrupción de la vigencia 2020

Gestión	Propósitos
Riesgo de corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Generar reporte mediante oficio a los organismos sobre los fallos sancionatorios. - Realizar la revisión de las solicitudes de elaboración, actualización y eliminación de los riesgos de corrupción. - Publicar en la página web de la entidad el plan anticorrupción. - Publicar el informe de seguimiento al plan anticorrupción.
Racionalización de trámites	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar asesoría a los representantes de los organismos que tienen trámites y servicios identificados. - Diagnosticar y priorizar los trámites. - Aplicar los instrumentos de interoperabilidad.
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer a los ciudadanos y grupos de valor información previa a las actividades de diálogo como herramienta de control social. - Verificar la publicación de información institucional en el portal web de la Alcaldía - Dar a conocer los resultados de gestión en la entidad a los ciudadanos. - Disponer espacios de interacción entre la Alcaldía y la comunidad.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Conformar equipo articulador de servicio al ciudadano con representantes de cada organismo. - Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano. - Fortalecer sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos. - Promover canales de atención de acuerdo con las características y necesidades de los ciudadanos.
Transparencia y acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar la base de datos del SECOP respecto a la publicación de la contratación de cada uno de los organismos. - Proponer lineamientos y medidas para disminuir los riesgos de corrupción. - Establecer un plan de trabajo para la implementación de la política de gobierno digital - Actualizar y publicar el registro de activos de información.

Fuente: elaboración propia, 2021.

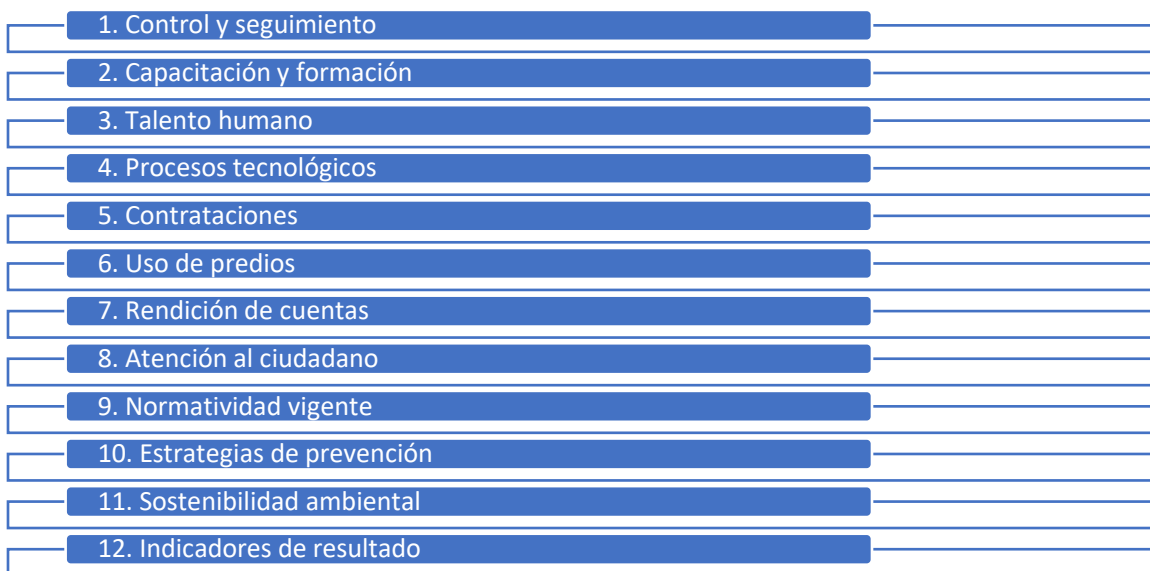
Para la vigencia 2020, se resaltaron las actividades orientadas hacia el reporte de fallos, la revisión de solicitudes para eliminar los riesgos de corrupción, publicar el plan anticorrupción y el informe de seguimiento, diagnosticar y priorizar trámites, establecer el diálogo como herramienta

de control social, dar a conocer los resultados de gestión en la entidad a los ciudadanos, establecer comunicación directa entre los servicios de atención al ciudadano, fortalecer el sistema de información que facilite la trazabilidad de los requerimientos y promover los canales de atención; de esta manera, para esta vigencia se otorgó más relevancia a los procesos de atención al ciudadano y la resolución de sus requerimientos para disminuir los riesgos de corrupción.

6.4 Propuesta para aumentar la transparencia en la gestión de lo público, a partir de los hallazgos en los documentos de la entidad.

Teniendo en cuenta los resultados presentados en torno a los tres objetivos específicos planteados para esta investigación, se relacionan a continuación las estrategias que proponemos desde el conocimiento y la experiencia que este trabajo nos ha permitido adquirir, con el fin de mejorar la transparencia en la gestión de lo público en la Entidad.

Gráfica 4. Propuesta de transparencia de gestión de lo público.



Fuente: Elaboración propia (2021).

1. Control y seguimiento. Se propone realizar seguimiento y control de los procesos contractuales desde su inicio hasta su culminación completa, teniendo en cuenta las condiciones, implicaciones y situaciones que se presenten durante el desarrollo. Se deben realizar controles internos en la Entidad, generando procesos de auditoría de calidad y gestión en toda la organización. Se debe realizar control contable, financiero y económico de la Entidad, favoreciendo el control presupuestal y la optimización de recursos en cada uno de los procesos contractuales.

2. Capacitación y formación. Es necesario capacitar a todos los servidores públicos, en lo relacionado a sus cargos y funciones, el plan anticorrupción, procesos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros, en aras de mejorar cada uno de los procesos de la Entidad y mejorar la gestión pública. También es importante que los servidores conozcan y apliquen adecuadamente la normatividad.

3. Talento humano. El talento humano es una pieza fundamental de la gestión pública y del crecimiento de las Entidades en el país, por lo tanto, es indispensable reconocer su valor y generar su respectiva identificación dentro y fuera de la Entidad. También se debe hacer seguimiento oportuno a los requerimientos de nómina para evitar retrasos, dificultades en los pagos a los contratistas y servidores públicos, o demandas por afectaciones al ambiente laboral.

4. Procesos tecnológicos. Es importante mejorar los procesos tecnológicos, con el fin de garantizar la seguridad y fiabilidad de la información de toda la Entidad.

5. Contrataciones. Es necesario supervisar todas las contrataciones de los servidores públicos, funcionarios y operadores internos y externos de la Entidad con el propósito de generar mayor transparencia en todos los objetos de contrato. Dentro de los contratos, se debe hacer seguimiento a las garantías de estos.

6. Uso de predios. Se deben mejorar los procesos de planificación, identificación y uso de predios para los diversos objetos contractuales. Así mismo, es necesario mejorar la gestión de bienes, inmuebles, predios y recursos del municipio para hacer un adecuado uso de ellos.

7. Rendición de cuentas. Se debe mejorar el proceso de rendición de cuentas de la Entidad, de manera que toda la ciudadanía conozca los procedimientos y estrategias que se llevan a cabo en la Entidad, así como el cumplimiento de las metas y programas para el municipio; para lo anterior es necesario mejorar el manejo, gestión y tratamiento de información, documentación y expedientes que son de la Entidad.

8. Atención al ciudadano. Se deben atender oportunamente todas las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias que haga la ciudadanía ante la Entidad, y se deben responder en el tiempo estipulado, dando respuesta a la solicitud requerida. También es importante evaluar, supervisar y mejorar las estrategias de movilidad en el municipio, así como la seguridad de los ciudadanos que transitan por la ciudad.

9. Normatividad vigente. Es necesario hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en relación con cada uno de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Entidad.

10. Estrategias de prevención. Es importante que la Entidad diseñe e implemente estrategias eficaces para la prevención de deficiencias en cada uno de los procesos existentes.

11. Sostenibilidad ambiental. La Entidad debe generar estrategias y proyectos eficaces que garanticen el cumplimiento de las necesidades relacionadas con la sostenibilidad ambiental del municipio y la conservación del patrimonio natural vegetal de la ciudad.

12. Indicadores de resultado. Es necesario supervisar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento de la Entidad, así como desarrollar y hacer cumplir los indicadores de producto y resultado en los organismos de la Entidad.

7. Conclusiones

Gracias a la caracterización de cada uno de los documentos de informes de auditoría de los periodos 2016 a 2020, se logró caracterizar los resultados de las auditorías regulares y especiales adelantadas por la contraloría municipal, encontrando que, en las auditorías regulares, los principales hallazgos se inclinan hacia las deficiencias en los procesos administrativos, de control y supervisión, financieros y económicos, de control interno, de control contable, de recursos humanos, de control de resultados y de cumplimiento de los objetos contractuales que han generado entre las consecuencias más significativas, detrimentos patrimoniales, demandas por parte del talento humano de la entidad, incumplimiento de los contratos y pérdida de recursos y bienes que hacen parte del municipio. Por otra parte, los principales hallazgos de las auditorías especiales se orientaron hacia los organismos de movilidad, tránsito y transporte, educación, salud, sostenibilidad ambiental, gobernabilidad y participación ciudadana, políticas públicas, Plan de Desarrollo, licencias urbanísticas y bienes inmuebles.

A través de la revisión y descripción de los mapas de riesgos de corrupción emitidos por la Alcaldía de Cali, se logró describir los riesgos más relevantes que afectan al municipio, los cuales se orientaron hacia el fraude, falsedad, omisión, cohecho y concusión en los instrumentos de planificación y en los documentos de la entidad, tráfico de influencias que benefician a los servidores públicos y a terceros, omisión en los procedimientos administrativos y funciones propias de cada cargo, violación a la reserva de información del municipio, demoras en trámites y contrataciones, errores en la planificación y utilización de los fondos y recursos de la Entidad, y el deterioro de la salud de la población y la prestación de servicios públicos.

Con relación al tercer objetivo, se logró revisar las medidas de mitigación de riesgo propuestas por la alcaldía de Santiago de Cali encontrando que, en su mayoría se orientan hacia la disminución del riesgo de corrupción a través de estrategias que se plantearon para cada proceso de la Entidad; la racionalización de trámites buscando facilitar los procedimientos y fortalecer el servicio antitrámites de la Entidad; la inclusión del ciudadano como sujeto activo y participante dentro de las decisiones de la Entidad; el mejoramiento de la rendición de cuentas que da a conocer a la ciudadanía todos los procesos que está ejecutando el municipio y los logros que se han adquirido en cada vigencia; y, el diseño de metodologías que permiten mejorar el acceso a la información y la transparencia de la misma. Con todo lo anterior, se elaboraron algunas propuestas que permitirán a la Entidad mejorar los procesos de transparencia en la gestión de lo público.

8. Recomendaciones

A la Entidad se sugiere tener en cuenta la propuesta de transparencia que se diseñó en este proyecto de investigación, buscando mejorar aspectos importantes de la gestión pública, atención al ciudadano, control y seguimiento de los procesos financieros de la Entidad, transparencia y rendición de cuentas, así como disminuir los riesgos de corrupción.

A la Universidad se recomienda continuar impulsando los procesos de investigación que resaltan la gestión pública como un proceso fundamental de sostenibilidad municipal, departamental y nacional, y que buscan mejorar la calidad en el uso de los recursos públicos y el beneficio de la ciudadanía.

A los profesionales en Contaduría Pública se propone ejercer siempre su trabajo con transparencia y ética, garantizando el sano ejercicio de las funciones públicas y el beneficio de toda la sociedad. Es importante que continúen actualizándose en temas relacionados con la anticorrupción en la lucha común por un mejor país.

Referencias bibliográficas

- Ariza E.D (2000). Corrupción. En: Amaya Pedro. Colombia un país por construir: Problemas y retos presentes y futuros. Universidad Nacional de Colombia, 2000, Bogotá. pp. 515 – 537.
- Asamblea Departamental del Meta. (S.f). Gobierno de Colombia. Obtenido de <http://www.asamblea-meta.gov.co/preguntas-y-respuestas/que-son-las-asambleas-departamentales#:~:text=Las%20Asambleas%20Departamentales%20son%20corporaciones,autonom%C3%ADa%20administrativa%20y%20presupuesto%20propio>
- Begovic, B. (2005). Corrupción: conceptos, tipos, causas y consecuencias. *Centro para la apertura y el desarrollo de América Latina*, 26.
- Bembibre, C. (Abril de 2019). *Definición ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/control-social.php>
- Calderón, D. J. G. (2018). Redes de corrupción política: una revisión para el caso colombiano. *Análisis político*, 31(92), 180-201.
- Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. *Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia*, 2, 1-11.
- Collazos, A. (2019). Identificación de estrategias locales para la lucha anticorrupción y la atención al ciudadano en el IMDER Guachene. (Tesis de pregrado). Fundación Universitaria de Popayán. Programa de Contaduría. Popayán, Colombia.
- Concejo Municipal de Quimbaya en Quindío. (s.f). *GOV.CO*. Obtenido de <http://www.concejo-quimbaya.gov.co/glosario/que-es-un-control-politico>
- Congreso de La República de Colombia. (s.f). Cámara de Representantes. Obtenido de <https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas/control-politico>

Congreso de La República de Colombia. (s.f.). Secretaria General del Senado. Obtenido de <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Contraloría Departamental Valle del Cauca. (22 de Marzo de 2007). *Contraloría Departamental Valle del Cauca*. Obtenido de <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/31714/que-es-el-control-fiscal/>

Corporación Transparencia por Colombia. (2017). *Índice de Transparencia Municipal 2015-abril 2016*. Bogotá: Azoma Criterio Editorial Ltda.

En Confianza. (S.f). *Viernes del Concejal*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/enconfianza/articulosytemas/documentos/Marco%20legal%20contra%20la%20corrupcion.pdf>

EVA Función Pública. (s.f.). *Plan anticorrupción y acciones de participación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG*. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/metodolog%C3%ADa-para-la-transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n>

Garay, S. B. (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Carolina López Durán, Susana Serrano, Taller Imprenet. Bogotá, Colombia.

Gobierno de Colombia. (s.f). *Todos por un nuevo país*. Obtenido de docs.google.com/document/d/1AtGYx3-l5TYeBtpddVzchnKR4Vp4rYUp/edit

Guía de Auditoría Financiera CGR Colombia. (s.f). Contraloría General De La República. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/694839/Instructivo+No.5+Elaboraci%C3%B3n+del+Informe+de+Auditor%C3%ADa+Financiera.pdf/23f1364d-3909-4b42->

8b1e

6d0c63ed05a9?version=1.0#:~:text=Generalidades%20del%20Informe%20de%20Auditor%C3%ADa,en%20la%20fase

La República. (2021, enero 28). Colombia es 92 entre países con mayor corrupción según Transparencia Internacional. [mensaje en un blog].
<https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-es-97-entre-paises-con-mayor-corrupcion-segun-transparencia-internacional-3117309>

Monitor Ciudadano de la Corrupción. (2018). Así se mueve la corrupción. Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018. Tercer informe.
<https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/Informe-Monitor-Ciudadano-Corrupcion-18.pdf>

Moreno, J. F. (11 de Mayo de 2004). Alcaldía de Santiago Cali. Obtenido de
https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/1335/nuestra_historia_santiago_de_cali_tiene_477_aos/

Morales, O. A. (2003). *Fundamentos de la investigación documental*. Venezuela: Norelkys Espinoza y Ángel Rincón.

Morales, F. (2012). *Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa*.

Newman, P. V., Ángel, M. P. (2017). Estado del arte sobre la corrupción en Colombia. *Bogotá, Colombia: Fedesarrollo*

Premio Nacional de Alta Gerencia. (s.f). Función Pública. Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contra-la-corrupcion/28585938

Prado, M. O. (2001). Hacia una sociología de la corrupción. *Revista Probidad*, (16).

Presidencia de La República. (2015). Anticorrupcion.gov.co. Obtenido de <http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/guia-gestion-riesgo-anticorrupcion.pdf>

Rusu, C. (2011). Metodología de la Investigación. *Recuperado el 19*.

Sandoval, D. y Sandoval V. (2019). Aproximación desde la revisoría fiscal al análisis del control interno en una empresa de servicios públicos en el norte del cauca. (tesis de pregrado). Fundación Universitaria de Popayán. Programa de Contaduría. Popayán, Colombia.

Villegas, G. I. (2007). Control político y responsabilidad social en Colombia. Obtenido de Control político y responsabilidad social en Colombia.

Zuleta, A. P. (2015). La corrupción su historia y sus consecuencias en Colombia.